



# INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL

REQUISITOS LEGALES SISTEMA GENERAL DE  
PARTICIPACIONES

Informe de Seguimiento  
Recursos SGP- Vigencia  
2023

**INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL DE REQUISITOS  
LEGALES SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  
VIGENCIA 2023**

**YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ  
GOBERNADOR DEL GUAVIARE**

**KELLY JOHANNA CASTAÑEDA RUIZ  
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION  
DEL GUAVIARE**

**EQUIPO TECNICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION  
DEL GUAVIARE**

**JUAN MANUEL SANCHEZ CARVAJAL  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

**ARACELLY AGUDELO RAMOS  
PROFESIONAL DE APOYO**

**SAN JOSE DEL GUAVIARE, 2024**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCION</b> .....	3
<b>GENERALIDADES</b> .....	4
<b>1. MARCO LEGAL</b> .....	5
<b>2. FUENTES DE INFORMACIÓN</b> .....	7
<b>3. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO ANUAL DEL IICRL</b> .....	8
<b>4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> .....	11
<b>5. ANÁLISIS DE RESULTADOS AL SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS SGP – VIGENCIA 2023</b> .....	13
5.1. Consistencia en la incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, en los municipios del Departamento del Guaviare .....	13
5.1.1. Análisis Consolidado del Ingreso (recaudo) - Sistema General de Participaciones vigencia 2023	13
5.1.1.1. Calificación Incorporación de Ingresos Sistema General de Participaciones....	14
5.1.2. Incorporación de Recursos SGP - Sector Educación. ....	14
5.1.2.1. Asignados Educación - Calidad Gratuidad, vigencia 2023 .....	16
5.1.2.2. Asignados Educación - Calidad Matricula, vigencia 2023 .....	17
5.1.3. Incorporación de Recursos SGP Sector Salud .....	18
5.1.3.1. Incorporación recursos SGP – Régimen Subsidiado Vigencia 2023 .....	20
5.1.3.2. Incorporación recursos SGP – Salud Pública Vigencia 2023 .....	21
5.1.4. Incorporación de Recursos Agua Potable y Saneamiento Básico – APSB .....	22
5.1.5. Incorporación de Recursos SGP- Alimentación Escolar .....	23
5.1.6. Incorporación recursos SPG Propósito General .....	25
5.1.6.1. Incorporación recursos SGP- Libre Inversión vigencia 2023 .....	27
5.1.6.2. Incorporación recursos SGP – Libre Destinación vigencia 2023.....	28
5.1.6.3. Incorporación Recursos SGP – Cultura vigencia 2023 .....	29
5.1.6.4. Incorporación de recursos SGP – Departe y Recreación vigencia 2023.....	30
5.2. Consistencia en la ejecución de gastos del Sistema General de Participaciones - SGP, en los municipios del Departamento del Guaviare. ....	31
5.2.1. Análisis consolidado de Ejecución de Gastos (compromisos) Sistema General de Participaciones vigencia 2023 .....	32
5.2.1.1. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones vigencia 2023.....	33

5.2.2.	Ejecución de Gastos ( compromisos) SGP - Sector Educación. ....	33
5.2.2.1.	Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Sector Educación vigencia 2023 .....	35
5.2.2.2.	Ejecución de Gastos (Compromisos) Educación - Calidad Gratuidad, vigencia 2023 .....	35
5.2.2.3.	Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Educación - Calidad Gratuidad vigencia 2023 .....	36
5.2.2.4.	Ejecución de Gastos (Compromisos) Educación - Calidad Matricula, vigencia 2023 .....	36
5.2.2.5.	Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Educación - Calidad Matricula vigencia 2023 .....	37
5.2.3.	Ejecución de Gastos ( compromisos) SGP - Sector Salud. ....	38
5.2.3.1.	Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Salud vigencia 2023 .....	40
5.2.3.2.	Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Régimen Subsidiado Vigencia 2023 .....	40
5.2.3.3.	Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Salud – Régimen Subsidiado vigencia 2023.....	42
5.2.3.4.	Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Salud Pública Vigencia 2023 .....	42
5.2.3.5.	Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Salud – Régimen Subsidiado vigencia 2023.....	44
5.2.4.	Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Agua potable y Saneamiento Bacisco- APSB vigencia 2023.....	44
5.2.4.1.	Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico vigencia 2023 .....	46
5.2.5.	Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Alimentación Escolar -PAE vigencia 2023.....	46
5.2.5.1.	Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar - PAE vigencia 2023.....	47
5.2.6.	Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Propósito General vigencia 2023.....	48
5.2.6.1.	Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Propósito General- Libre Inversión vigencia 2023. 49	
5.2.6.2.	Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Propósito General- Libre Destinación vigencia 2023. 51	
6.	Informe Administración y Ejecución de Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas – AESGPRI, Vigencia 2023 .....	57
6.1.	Análisis Aspectos de Gestión Resguardos Indígenas.....	59
6.2.	Consistencia en la Ejecución del Ingreso AESGPRI.....	61
6.3.	Análisis ejecución de la Inversión con Recursos de la AESGPRI, vigencia 2023. ....	62
7.	Conclusiones .....	65

## INTRODUCCION

Este informe presenta un análisis del avance en la gestión territorial de las entidades del Guaviare, enfocándose en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) de la vigencia 2023. Este seguimiento se realiza en cumplimiento de las competencias de las Oficinas de Planeación Departamental, en el marco de las normas vigentes y las directrices metodológicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), orientadas a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

El seguimiento a la asignación y ejecución de los recursos de inversión, financiados a través del SGP, es fundamental para que las entidades territoriales comprendan el estado de la ejecución de estos recursos, tanto en términos de recaudo como de compromisos. Esto les permite tomar decisiones correctivas de manera oportuna las vigencias futuras, con el objetivo de asegurar el recaudo efectivo y la adecuada culminación de los compromisos programáticos en el gasto público de inversión.

Para la elaboración de este informe, se utilizó información del Sistema de Información y Coordinación de Datos del DNP (SICODIS), que detalla la distribución de los recursos de inversión del SGP para la vigencia 2023, así como la información reportada por las entidades territoriales en la plataforma CHIP – CUIPO de la Contaduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia 2023.

El contenido del informe se estructura en varias secciones: en la primera parte se ofrece un contexto general que incluye el marco normativo, conceptualización y metodología aplicada; la segunda parte analiza los resultados del monitoreo y seguimiento de los recursos del SGP para la vigencia 2023, abarcando aspectos como ingresos, gastos y niveles de ejecución global y sectorial; la tercera parte se centra en la administración y ejecución de la asignación especial del SGP para Resguardos Indígenas (AESGPRI); la cuarta parte aborda presuntas irregularidades en el seguimiento a los requisitos legales relacionados con los sectores de inversión en las entidades territoriales y las AESGPRI. Finalmente, se presentan conclusiones y recomendaciones generales.

## GENERALIDADES

El seguimiento y monitoreo en la administración de los recursos de inversión con destinación específica del Sistema General de Participaciones (SGP) por parte de las Oficinas de Planeación Departamental, bajo la orientación técnica del Departamento Nacional de Planeación, en cumplimiento de las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, desempeñan un papel fundamental. Estas acciones permiten verificar y recomendar a las administraciones territoriales, responsables de la presupuestación y ejecución de los recursos asignados en cada vigencia fiscal.

En este contexto, se vela por el cumplimiento de la política de distribución de la bolsa de recursos del SGP para el financiamiento del gasto público programático de los sectores establecidos por las leyes pertinentes. Este proceso garantiza el uso adecuado y la correcta destinación de los recursos, en línea con los compromisos establecidos en las metas y proyectos de inversión de los planes de desarrollo, especialmente durante la vigencia 2024-2027. La información recopilada servirá como apoyo a los Gobiernos territoriales para la toma de decisiones informadas, la implementación oportuna de correctivos necesarios, el cumplimiento de normativas vigentes y la obtención de calificaciones sobresalientes en la evaluación anual de Requisitos Legales.

Los resultados óptimos obtenidos a través del seguimiento y la evaluación del desempeño en requisitos legales respaldan los avances en el proceso de descentralización fiscal y administrativa. Estos avances se traducen en un mayor valor público al mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y al cumplir con las metas de desarrollo territorial viable y financieramente sostenible.

A continuación, se detallan los componentes esenciales que fundamentan la medición del seguimiento para la vigencia 2023, partiendo de la normativa vigente en finanzas públicas, los conceptos clave y la metodología aplicada. Este análisis tiene como propósito principal visibilizar de forma transparente los avances en el seguimiento fiscal de las entidades territoriales del Departamento del Guaviare. Con este enfoque, se busca que los gobiernos territoriales puedan implementar correcciones inmediatas para mejorar la gestión presupuestaria y aspirar a obtener una calificación óptima del 100% en las futuras vigencias.

## 1. MARCO LEGAL

En el marco de la normatividad vigente para el seguimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en Colombia, es crucial referirse a un conjunto de leyes y disposiciones que regulan la asignación, ejecución y rendición de cuentas de estos fondos.

El Sistema General de Participaciones es el conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) para la financiación tanto de los servicios a su cargo, como para cumplir con las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1176 de 2007, en especial en educación, salud y agua potable y saneamiento básico. También, se transfiere una parte de estos recursos a los resguardos indígenas, siempre y cuando no se hayan constituido en entidad territorial indígena.

La Ley 715 de 2001, junto con sus modificaciones y reglamentaciones subsiguientes, establece las bases para la distribución equitativa de recursos a nivel territorial, definiendo los criterios y mecanismos para su asignación y uso eficiente en sectores prioritarios como salud, educación, agua potable y saneamiento básico. Esta ley también señala la importancia del seguimiento y evaluación de los recursos del SGP para garantizar su adecuada destinación y cumplimiento de los objetivos de desarrollo.

Por otro lado, la Ley 1176 de 2007 complementa el marco normativo al establecer disposiciones específicas sobre la administración de los recursos del SGP, detallando las responsabilidades de las entidades territoriales en la presupuestación, ejecución y rendición de cuentas de dichos recursos. Esta ley también enfatiza la necesidad de un seguimiento riguroso para asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión de estos fondos.

El Departamento del Guaviare, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial, los artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001, establece que, las Oficinas de Planeación Departamentales, siendo independiente de la función del control fiscal que le compete a la Contraloría General de la República o a las Contralorías territoriales, así como del control disciplinario que ejercen la Procuraduría General de la Nación y las Personerías municipales, deben realizar el seguimiento de

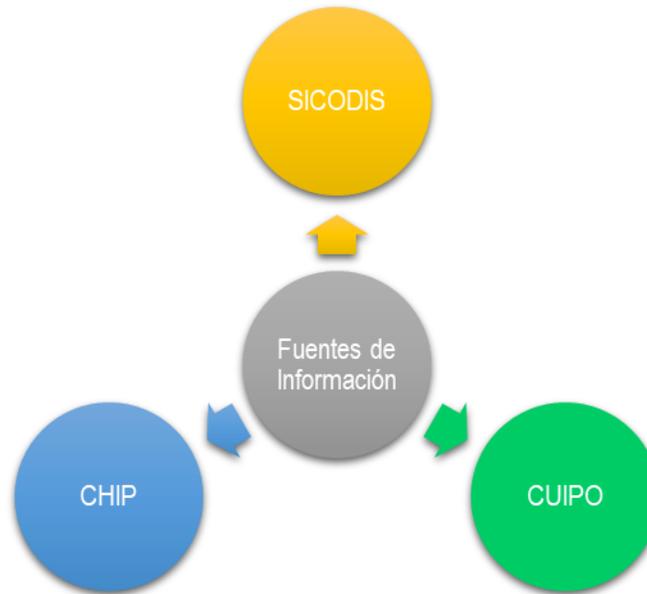
la gestión municipal y distrital para el primer semestre vigencia 2023, actividad que se realiza a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, en coordinación con el DNP, resultado que, permite adelantar la medición del avance de la administración de los recursos SGP, con relación al cumplimiento de requisitos legales de la vigencia 2023.

Realizar el seguimiento semestral al cumplimiento del marco normativo previsto, relacionada con la ejecución de los recursos del sistema general de participaciones -SGP, es con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones de ejecución de los recursos del sistema general de participaciones (SGP) por parte de los municipios focalizando dos aspectos: 1. La incorporación y ejecución presupuestal de los ingresos transferidos por concepto SGP. 2. El análisis de la ejecución total del gasto de inversión respecto a los recursos asignados y recibidos conforme a totales y porcentajes de forzosa inversión.

Finalmente, el gobierno departamental, a través del Departamento Administrativo de Planeación, pone a disposición de los gobiernos territoriales, los resultados del informe del seguimiento semestral de la vigencia 2023, facilitado información de manera preventiva que, permita la toma de decisiones para la mejora en la gestión de los recursos SGP y la calidad de reportes de información, cumplimiento que, contribuirá al logro de una mejor calificación en la evaluación de los requisitos legales vigencia 2023.

## 2. FUENTES DE INFORMACIÓN

Gráfico 1. Fuentes Primarias de Información



**SICODIS:** El Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS) es una plataforma que permite a los colombianos acceder a información detallada sobre las distribuciones de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

**CUIPO:** La plataforma CUIPO es la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario, un formato que utilizan las entidades del Estado para entregar información sobre el Informe de Programación y Ejecución de Ingresos y Gastos. CUIPO es la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario, una categoría del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET)

**CHIP:** El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP- es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.

### 3. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO ANUAL DEL IICRL.

El Sistema General de Participaciones (SGP) se constituye como el canal a través del cual el Gobierno Nacional transfiere recursos a las entidades territoriales, en estricto cumplimiento de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política, modificados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007. Estos recursos son destinados para respaldar proyectos de inversión pública, el servicio de la deuda y los gastos de funcionamiento en sectores fundamentales y asignaciones especiales.

En este contexto, las transferencias otorgadas por el Estado a las entidades territoriales tienen como propósito primordial impactar directamente las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para lograrlo, es esencial que la ejecución de estos recursos por parte de las administraciones municipales y distritales sea adecuada y coherente en cada sector de inversión, conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007 y la Ley 1348 de 2011.

Es imperativo llevar a cabo un seguimiento, evaluación y monitoreo de estos recursos, responsabilidad que recae en las Oficinas de Planeación Departamental de acuerdo con los Artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001. Este seguimiento es independiente de las labores de control fiscal a cargo de la Contraloría General de la República o las Contralorías territoriales, así como del control disciplinario ejercido por la Procuraduría General de la Nación y las Personerías municipales.

En el informe de seguimiento anual presente, se analiza la incorporación y ejecución de los Recursos del SGP asignados a los cuatro municipios del departamento del Guaviare, a través de la distribución SICODIS - DNP. Se comparan los montos recaudados y comprometidos con los valores asignados por el municipio hasta el 31 diciembre de 2023. El análisis consolidado de estas relaciones arroja un informe que incluye alertas tempranas, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los Requisitos Legales y brindar una visión clara del estado de la gestión de estos recursos.

En la realización del seguimiento anual en la medición del cumplimiento de requisitos legales - IICRL 2023, vigencia 2023, se procede a revisar y verificar información reportada en lo correspondiente al nivel de avance en el cumplimiento en la incorporación (ingreso) y ejecución del gasto (compromisos)

con destinaciones a funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, de los municipios y distritos de recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, en asignaciones sectoriales (Educación, Salud, Agua potable y Saneamiento básico Propósito general, y asignaciones especiales (Alimentación escolar y Resguardos indígenas).

La autoridad encargada de distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) a las entidades territoriales en Colombia es la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Esta entidad no solo se encarga de la distribución de los recursos del SGP a las entidades territoriales y resguardos indígenas, sino que también brinda conceptos y asistencia técnica especializada sobre esta materia, contribuyendo así a garantizar una asignación eficiente y equitativa de los recursos.

Es relevante destacar que, según lo establecido en el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015, se eliminó la competencia del CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP, tal como se describía en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001. Desde la promulgación de esta ley, la distribución de los recursos del SGP se lleva a cabo a través de un documento de distribución elaborado por la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del DNP.

Además, basándonos en la información recopilada de los documentos SICODIS, se procede a realizar un análisis detallado de la incorporación y ejecución de gastos con los recursos asignados del SGP a las entidades territoriales en el departamento del Guaviare. Este análisis abarca la vigencia 2023, desde la última doceava del año 2022 hasta las once doceavas del año 2023, incluyendo los ajustes realizados durante esta vigencia para una comprensión más completa y detallada de la ejecución presupuestaria en dicho periodo.

Con relación al seguimiento anual a los ingresos (recaudo), se evalúa que los municipios hayan incorporado en su presupuesto de la vigencia fiscal la totalidad de los recursos asignados en los documentos de distribución con corte a 31 de diciembre, en cada uno de los componentes del SGP, de acuerdo con lo definido en el artículo 84 de la Ley 715 de 2001: «Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del SGP se apropiarán en los planes y presupuestos de los Departamentos, Distritos y Municipios»

En cuanto a la ejecución de los Gastos (compromisos), corresponde al reporte de las entidades territoriales según destinaciones en funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, seguimiento que, permite medir el avance de la ejecución de los recursos asignados en los documentos de distribución en cada uno de los componentes del SGP.

Asimismo, es importante tener en cuenta que la ejecución de los ingresos y los gastos del SGP asignados en la vigencia 2023, no puede ser mayor al 100% de los recursos asignados, debido a la prohibición de hacer unidad de caja con los demás recursos del presupuesto. Su administración deberá realizarse en cuentas separadas, según lo establecido en el Artículo 91 de la Ley 715 de 2001.

## 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar adecuadamente la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), es fundamental considerar una serie de criterios de evaluación que garanticen su correcta utilización y efectividad. A continuación, se presentan algunos de los criterios clave que suelen ser relevantes en este proceso de evaluación de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, el cual propone calificar los resultados de la evaluación a realizar usando un porcentaje estandarizado entre 0% y 100%, donde 0% indica incumplimiento total y 100% nivel de cumplimiento óptimo de acuerdo con las siguientes reglas:

Tabla 1. Criterios de Evaluación – Metodología - DNP

SITUACIÓN	INGRESOS	GASTOS
<b>CUMPLE</b>	Cuando se incorpora y ejecuta en el presupuesto de ingreso el total del valor asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente a 100%	Cuando se ejecuta en el presupuesto de gasto el total del valor asignado en el documento de distribución SGP en los sectores financieros. El municipio obtiene una calificación equivalente a 100%
<b>EJECUTA MENOS DE LO ASIGNADO</b>	Cuando se incorpora en el presupuesto de ingreso un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje incorporado. Ejemplo: Si se incorporó el 85% de los recursos asignados, la calificación es 0,85	Cuando ejecuta en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje incorporado. Ejemplo: Si ejecutó el 62% de los recursos asignados, la calificación es 0,6
<b>SOBREESTIMA</b>	Cuando se incorpora en el presupuesto de ingreso un valor superior al asignado. El valor incorporado en el presupuesto no puede superar lo asignado por el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación de 0%.	Cuando se presenta una ejecución superior a la asignación. El valor incorporado en el presupuesto de gasto no puede superar lo asignado por el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación de 0%
<b>REPORTA 0</b>	Reporta un valor de 0 que no corresponde con el documento de distribución. El municipio obtiene una calificación de 0%	Reporta un valor de 0 en el presupuesto de gasto de los recursos del SGP. El municipio obtiene una calificación de 0%
<b>CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS.</b>  El municipio obtiene una calificación de 0% si la entidad incorporó/ejecutó recursos en los siguientes conceptos teniendo en cuenta su particularidad	<b>Educación:</b> los municipios no certificados no pueden administrar la prestación del servicio educativo.	<b>Educación:</b> los municipios no certificados no pueden administrar la prestación del servicio educativo.
	<b>Salud:</b> los municipios no certificados no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada	<b>Salud:</b> los municipios no certificados no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada
	<b>Libre destinación:</b> los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para funcionamiento o libre destinación.	<b>Libre destinación:</b> los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para funcionamiento o libre destinación.
	<b>Ribereños:</b> Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena NO pueden incorporar recursos de la asignación especial de SGP para municipios ribereños.	<b>Ribereños:</b> Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena NO pueden ejecutar recursos de la asignación especial de SGP para municipios ribereños.
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO -APSB</b>	Reporta un valor de 0 que no corresponde con el documento de distribución. El municipio obtiene una calificación de 0%	Reporta un valor de 0 que no corresponde con el documento de distribución. El municipio obtiene una calificación de 0%.
<b>PROBLEMAS EN LAS CIFRAS</b>	Cuando hay inconsistencias en las cifras reportadas. El municipio obtiene una calificación de 0%	Cuando hay inconsistencias en las cifras reportadas. El municipio obtiene una calificación de 0%
<b>NO ENVIÓ DE LA INFORMACIÓN</b>	Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal. El municipio obtiene una calificación de 0%	Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal. El municipio obtiene una calificación de 0%

Para la medición y seguimiento de la ejecución presupuestal durante la vigencia 2023, se emplean porcentajes que oscilan entre el 0% y el 100%, donde el 0% representa una situación crítica y el 100% denota un nivel adecuado de ejecución.

Este informe de seguimiento anual se enfoca en la correcta incorporación de los ingresos (recaudos) y la ejecución de los gastos (compromisos) de acuerdo con las destinaciones sectoriales definidas por la normativa vigente, así como en los montos asignados a través de la distribución del Sistema de Información para la Contabilidad y Distribución de los Recursos del SGP (SICODIS). A continuación, se presentan los resultados obtenidos por las entidades territoriales para el año 2023, detallando las destinaciones de gasto tanto en participaciones sectoriales como en asignaciones especiales, identificando posibles situaciones que podrían dar lugar a presuntas irregularidades.

En este contexto, se establecen recomendaciones con el objetivo de fomentar la mejora continua y prevenir posibles incumplimientos legales. Estas recomendaciones se plantean como acciones proactivas que buscan optimizar el nivel de ejecución presupuestal, fortalecer la transparencia en el uso de los recursos y garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables. Asimismo, se busca promover una gestión eficiente y efectiva de los recursos del SGP, orientada a impulsar el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades locales en concordancia con las metas y objetivos trazados a nivel territorial.

## 5. ANÁLISIS DE RESULTADOS AL SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS SGP – VIGENCIA 2023

El desarrollo del presente informe de seguimiento correspondiente a la debida incorporación del ingreso (recaudo) y la ejecución del gasto (compromisos), según destinaciones sectoriales de norma vigente, y los montos asignados por distribución SICODIS, a continuación, se especifica los resultados alcanzados por las entidades territoriales, para la vigencia 2023:

### 5.1.Consistencia en la incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, en los municipios del Departamento del Guaviare

El comportamiento en la incorporación (recaudo) efectivamente girados en la vigencia 2023 de los recursos del SGP, en las administraciones municipales, se puede evidenciar que, de acuerdo al periodo 31 de diciembre de 2023, su incorporación está por encima del 96%, presentando consistencia en los reportes en los sectores y componentes en total recursos de Asignación SGP Vs Total Recaudado.

#### 5.1.1. Análisis Consolidado del Ingreso (recaudo) - Sistema General de Participaciones vigencia 2023

El seguimiento a los recursos asignados para la vigencia 2023, a los 4 municipios del Guaviare, les fueron asignados recursos del SGP por valor de \$ 81.059.348.178,00 de pesos para financiar inversión en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Alimentación Escolar, Deporte, Cultura, Libre Inversión y Libre Destinación (municipios de 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup>, y 6<sup>a</sup> categoría), datos que corresponden a información reportada oportunamente del segundo trimestre de 2023 por las entidades territoriales al CUIPO.

Los cuatro (4) municipios reportaron recaudo por valor de \$ 80.952.663.723 de pesos que equivalen al 99.87% del total asignado, como se detalla a continuación, señalando los respectivos porcentajes y ubicando el respectivo nivel de cumplimiento, según los criterios técnicos establecidos para cada municipio.

Tabla 2. Total, incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, vigencia 2023 (pesos).

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, RECAUDO	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	35.263.945.680	35.262.864.822	100,00%	Adecuado
CALAMAR	16.907.353.172	16.875.034.085	99,81%	Adecuado
EL RETORNO	16.056.375.478	16.032.394.101	99,85%	Adecuado
MIRAFLORES	12.831.673.848	12.782.370.715	99,62%	Adecuado
<b>TOTAL</b>	<b>81.059.348.178</b>	<b>80.952.663.723</b>	<b>99,87%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

Se observa que, las 4 entidades territoriales con seguimiento avance anual en la incorporación de recursos SGP valor asignado Vs. valor recaudado, reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado* rango superior al 99% respecto del valor asignado, destacando la incorporación de la administración de San José del Guaviare (100%) y más aproximadas al 100% en el Retorno y Calamar.

#### 5.1.1.1. Calificación Incorporación de Ingresos Sistema General de Participaciones

Tabla 3. Calificación Incorporación recursos asignados Educación, vigencia 2023

MUNICIPIO	% INCORPORACIÓN DE INGRESOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP
CALAMAR	99,81%	99,81%	Incorporación Menor a la asignación.
EL RETORNO	99,85%	99,85%	Incorporación Menor a la asignación.
MIRAFLORES	99,62%	99,62%	Incorporación Menor a la asignación.

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

De otra parte, las cuatro administraciones presentan un recaudo con nivel óptimo del 100% y superior al 99% señalando que, la incorporación se realiza por un valor al asignado para la vigencia 2023.

#### 5.1.2. Incorporación de Recursos SGP - Sector Educación.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, la nación asignará los recursos del SGP de destinación específica para el sector de la educación, conforme a las competencias establecidas para las entidades territoriales certificadas y no certificadas en educación, y se empleará para financiar los gastos en los siguientes componentes: Prestación del servicio, Calidad gratuidad y Calidad Matrícula.

La asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, con destinación específica para el sector educación, correspondiente a la vigencia 2023 comprende las doce doceavas (12/12) de la vigencia por valor de \$ 2.904.766.221,00 pesos, de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$ 2.909.626.467 pesos que equivalen al 101.0% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado para tres de los cuatro municipios como se detalla a continuación:

Tabla 4. Total, incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, sector Educación vigencia 2023 (pesos).

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, RECAUDO	% INCORPORACIÓN	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1.896.320.816	1.895.239.958	99,94%	Adecuado
CALAMAR	332.132.580	332.132.580	100,00%	Adecuado
EL RETORNO	528.143.625	528.143.625	100,00%	Adecuado
MIRAFLORES	148.169.200	154.110.304	104,01%	Sobreestima
<b>TOTAL</b>	<b>2.904.766.221</b>	<b>2.909.626.467</b>	<b>101,00%</b>	<b>Sobreestima</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En la tabla 4, se observa que, de las 4 entidades territoriales con seguimiento anual en la incorporación de recursos SGP asignados, 3 de 4 Entidades territoriales (75%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado* con un rango superior al 99% respecto del valor asignado, destacando la incorporación del 100% de la administración de Calamar y el Retorno, el municipio de Miraflores, registra un mayor valor a los recursos asignados según distribución SICODIS - DNP por valor de \$ 5.941.104,00 de pesos, recaudo sobrestimado con un porcentaje del 104.01% y de acuerdo a la información de la ejecución de gastos suministrada por la administración corresponden a recursos de balance de vigencias anteriores.

Tabla 5. Calificación Incorporación recursos asignados Educación, vigencia 2023

MUNICIPIO	% INCORPORACIÓN DE INGRESOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	99,94%	99,94%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP
CALAMAR	100,00%	100,00%	Incorporación Menor a la asignación.
EL RETORNO	100,00%	100,00%	Incorporación Menor a la asignación.
MIRAFLORES	104,01%	0%	Sobreestimación del ingreso.

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

De acuerdo a lo anterior el (75%) de los municipios presentan avance en nivel de Optimó, señalando que, la incorporación se realiza por un valor asignado o muy cerca al asignado para la vigencia 2023, con especial, en los municipios de Calamar y El Retorno, para el caso del municipio de Miraflores presenta una incorporación superior al valor asignado por valor de \$ 5.941.104,00 pesos que corresponden a recursos asignados Educación - Calidad Matricula, vigencia 2023, y corresponde a un giro directo a la institución educativa que son certificadas por para ser incorporados por la administración como recursos sin situación de fondos por recursos de balance de vigencias anteriores.

#### 5.1.2.1. Asignados Educación - Calidad Gratuidad, vigencia 2023

Atendiendo que los cuatro municipios del Departamento del Guaviare no son certificados en educación, los cuales no pueden administrar la prestación del servicio educativo, en la siguiente tabla se muestra la apropiación de los recursos asignados correspondientes a *Calidad Gratuidad*, que para la vigencia 2023 por distribución SICODIS -DNP le fue asignado a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, para destinación específica de Gratuidad por valor de \$ 1.269.240.019 pesos, de los cuales se reportan en recaudo \$ 1.268.159.161 pesos que corresponden al 99.91% a lo asignado, ubicando a los cuatro municipios en un nivel Adecuado de la asignación, según distribución SICODIS - DNP.

Tabla 6. Incorporación recursos asignados Educación - Calidad Gratuidad, vigencia 2023

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION	TOTAL, RECAUDO	% INCORPORACIÓN	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	870.878.064	869.797.206	99,88%	Adecuado
CALAMAR	123.945.512	123.945.512	100,00%	Adecuado
EL RETORNO	222.254.837	222.254.837	100,00%	Adecuado
MIRAFLORES	52.161.606	52.161.606	100,00%	Adecuado
<b>TOTAL</b>	<b>1.269.240.019</b>	<b>1.268.159.161</b>	<b>99,91%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En tablas 6 y 7, se observa que, los cuatro municipios con seguimiento en la incorporación de recursos SGP asignados, reportan recaudo en nivel Adecuado rango igual a 100% y superior al 99.80% respecto del valor asignado, destacando la incorporación realizada por los municipios de Calamar, El Retorno y Miraflores.

Tabla 7. Calificación Incorporación recursos asignados Educación - Calidad Gratuidad, vigencia 2023

MUNICIPIO	% INCORPORACIÓN DE INGRESOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	99,88%	99,88%	Incorporación de un menor valor de los recursos asignados por el documento de distribución SGP
CALAMAR	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP
EL RETORNO	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP
MIRAFLORES	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

#### 5.1.2.2. Asignados Educación - Calidad Matricula, vigencia 2023

En la tabla 8, para la vigencia 2023 por distribución SOCODIS -DNP se asignó a las 4 entidades territoriales del Guaviare recursos con destinación específica para Calidad en el sector Educación – Calidad Matricula por valor de \$ 1.635.526.202 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$ 1.641.467.306 pesos que equivalen al 100.36% de la asignación, incorporación que, se ubica en nivel Adecuado para tres de los cuatro los municipios del Departamento, indicando que, las administraciones territoriales incorporan los recursos acorde a lo asignado. Para el caso particular de la alcaldía de Miraflores, incorpora un mayor valor al asignado por \$ 5.941.104 pesos, que equivale al 6.19% más del asignado en las doce doceavas de la vigencia 2023. Mayor valor que corresponde a un giro directo a la institución educativa que son certificadas por para ser incorporados por la administración como recursos sin situación de fondos por recursos de balance de vigencias anteriores.

Tabla 8. Incorporación recursos asignados Educación - Calidad Matricula, vigencia 2023

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION	TOTAL, RECAUDO	% INCORPORACIÓN	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1.025.442.752	1.025.442.752	100,00%	Adecuado
CALAMAR	208.187.068	208.187.068	100,00%	Adecuado
EL RETORNO	305.888.788	305.888.788	100,00%	Adecuado
MIRAFLORES	96.007.594	101.948.698	106,19%	Sobreestima
<b>TOTAL</b>	<b>1.635.526.202</b>	<b>1.641.467.306</b>	<b>100,36%</b>	<b>Sobreestima</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

Tabla 9. Calificación Incorporación recursos asignados Educación - Calidad Matricula, vigencia 2023

MUNICIPIO	% INCORPORACIÓN DE INGRESOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
CALAMAR	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
EL RETORNO	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
MIRAFLORES	106,19%	106,19%	Incorporación un mayor valor de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

### 5.1.3. Incorporación de Recursos SGP Sector Salud

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, la nación asignará los recursos del SGP de destinación específica para salud, conforme a las competencias establecidas para las entidades territoriales certificadas y no certificadas en salud y se empleará para financiar los gastos en los siguientes componentes:

1. Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total (entidades certificadas y no certificadas).
2. Acciones de salud pública, definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social (entidades certificadas y no certificadas).
3. Prestación del servicio de salud a la población pobre no atendida con subsidios a la demanda (entidades certificadas).

Las entidades certificadas en salud, reciben todos los recursos de la participación para salud; las no certificadas sólo reciben recursos para régimen subsidiado y para las acciones de salud pública. Con la expedición de la Ley 1438 de 2011, las transferencias por concepto de régimen subsidiado llegan directamente a la Empresas Promotoras de Salud - EPS.

En el departamento del Guaviare, los municipios no están certificados en salud por lo que no reciben recursos por Prestación del servicio de salud a la población pobre no atendida con subsidios a la demanda

La incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones a los cuatro municipios del Departamento, con destinación específica para el sector Salud, correspondiente a la vigencia 2023 comprende las once doceavas y última doceava de la vigencia por valor de \$ 31.578.327.855 pesos de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$ 31.577.503.159 pesos, que equivalen al 99.99% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 10. Total, incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, sector Salud vigencia 2023 (pesos).

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, RECAUDO	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	20.108.811.441	20.108.811.441	100,00%	Adecuado
CALAMAR	3.731.016.656	3.731.016.661	100,00%	Adecuado
EL RETORNO	5.370.159.027	5.369.334.362	99,98%	Adecuado
MIRAFLORES	2.368.340.731	2.368.340.695	100,00%	Adecuado
<b>TOTAL</b>	<b>31.578.327.855</b>	<b>31.577.503.159</b>	<b>100%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En tablas x10 y 11, se observa que, los cuatro municipios realizaron la incorporación de recursos SGP asignados, reportan recaudo en nivel Adecuado con un rango del 100% respecto del valor asignado, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 11. Calificación Incorporación recursos asignados Salud - vigencia 2023

MUNICIPIO	% INCORPORACIÓN DE INGRESOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
CALAMAR	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
EL RETORNO	99,98%	99,98%	Incorporación un menor valor de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
MIRAFLORES	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

### 5.1.3.1. Incorporación recursos SGP – Régimen Subsidiado Vigencia 2023

La incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones de los cuatro municipios del Departamento del Guaviare para la vigencia 2023, con destinación específica para el sector Salud – Régimen subsidiado, correspondiente comprende las once doceavas y la última doceava de la vigencia por valor de \$ 28.213.510.569 pesos de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$ 28.212.685.909 pesos, que equivalen al 100% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 12. Incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, sector Salud Régimen Subsidiado vigencia 2023 (pesos).

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, RECAUDO	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	18.864.267.478	18.864.267.478	100,00%	Adecuado
CALAMAR	3.033.212.924	3.033.212.929	100,00%	Adecuado
EL RETORNO	4.719.225.471	4.718.400.806	99,98%	Adecuado
MIRAFLORES	1.596.804.696	1.596.804.696	100,00%	Adecuado
<b>TOTAL</b>	<b>28.213.510.569</b>	<b>28.212.685.909</b>	<b>100%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En tablas 12 y 13, se observa que, los cuatro municipios con seguimiento en la incorporación de recursos SGP asignados, reportan recaudo en nivel Adecuado en un rango del 100% respecto del valor asignado, destacando la incorporación nivel Adecuado, de la asignación para la vigencia 2023, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 13. Calificación Incorporación recursos asignados Salud Régimen Subsidiado - vigencia 2023

MUNICIPIO	% INCORPORACIÓN DE INGRESOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
CALAMAR	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
EL RETORNO	99,98%	99,98%	Incorporación un menor valor de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.

MIRAFLORES	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
------------	---------	---------	---

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

### 5.1.3.2. Incorporación recursos SGP – Salud Pública Vigencia 2023

La incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones de los cuatro municipios del departamento del Guaviare, con destinación específica para el sector Salud Pública, correspondiente a la vigencia 2023 comprende las once doceavas y la última doceava de la vigencia por valor de \$ 3.364.817.286 pesos de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$ 3.364.817.250 pesos, que equivalen al 100% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 14. Incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, Salud Pública vigencia 2023 (pesos).

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, RECAUDO	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1.244.543.963	1.244.543.963	100,00%	Adecuado
CALAMAR	697.803.732	697.803.732	100,00%	Adecuado
EL RETORNO	650.933.556	650.933.556	100,00%	Adecuado
MIRAFLORES	771.536.035	771.535.999	100,00%	Adecuado
<b>TOTAL</b>	<b>3.364.817.286</b>	<b>3.364.817.250</b>	<b>100,00%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En tablas 14 y 15, se observa que, los cuatro municipios con seguimiento en la incorporación de recursos SGP asignados, todos reportan recaudo en nivel de avance Adecuado con un rango del 100% respecto del valor asignado, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 15. Calificación Incorporación recursos asignados Salud Régimen Subsidiado - vigencia 2023

MUNICIPIO	% INCORPORACIÓN DE INGRESOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
CALAMAR	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
EL RETORNO	99,98%	99,98%	Incorporación un menor valor de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.

MIRAFLORES	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
------------	---------	---------	---

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

#### 5.1.4. Incorporación de Recursos Agua Potable y Saneamiento Básico – APSB

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la nación asigna los recursos del SGP de destinación específica para APSB, conforme a las competencias de las entidades territoriales para financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Agua Potable y Saneamiento Básico en los cuatro componentes: Servicio de Acueducto, Servicio de Alcantarillado, Servicio de Aseo y Transferencia Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1977 del 24 de julio de 2019, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dejó de adelantar el proceso de certificación de los municipios y distritos del país para la administración de recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - APSB, al ser eliminada la etapa de revisión de los requisitos definidos en el artículo 4° de la Ley 1176 de 2007, que estaba a cargo de esta superintendencia.

Los entes territoriales deben continuar reportando la información respectiva al SUI – INSPECTOR, conforme con lo establecido en la misma Ley 1977 de 2019, la Resolución SSPD No. 20151300054195 del 15 de diciembre de 2015, y las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación.

En tabla 16. la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones a los cuatro municipios del departamento del Guaviare, con destinación específica para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, correspondiente a la vigencia 2023 comprende las once doceavas y la última doceava la vigencia por valor de \$ 9.347.446.738 pesos, de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$ 9.292.539.637 pesos que equivalen al 99.41% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 16. Incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, APSB vigencia 2023 (pesos).

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, RECAUDO	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	3.988.448.640	3.988.448.640	100,00%	Adecuado
CALAMAR	1.766.334.170	1.766.334.166	100,00%	Adecuado
EL RETORNO	2.131.792.270	2.131.792.270	100,00%	Adecuado
MIRAFLORES	1.460.871.658	1.405.964.561	96,24%	Adecuado
<b>TOTAL</b>	<b>9.347.446.738</b>	<b>9.292.539.637</b>	<b>99,41%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En las tablas 16 y 17, se observa que, los cuatro municipios del departamento con seguimiento en la incorporación de recursos SGP asignados, reportan recaudo en nivel de avance Adecuado rangos mayores al 96% y el 100%, respecto del valor asignado, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 17. Calificación Incorporación recursos asignados APSB - vigencia 2023

MUNICIPIO	% INCORPORACIÓN DE INGRESOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
CALAMAR	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
EL RETORNO	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
MIRAFLORES	96,24%	96,24%	Incorporación un menor valor de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

#### 5.1.5. Incorporación de Recursos SGP- Alimentación Escolar

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la nación asigna los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP de destinación específica para Alimentación Escolar, conforme a las competencias de las entidades territoriales para financiar el Programa de Alimentación Escolar - PAE, suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo público y el desarrollo de un conjunto de acciones

alimentarias, nutricionales, de salud y de formación, que contribuyen a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo.

En tabla 18, la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, con destinación específica para el sector Alimentación Escolar, correspondiente a la vigencia 2023 comprendientes a las once doceavas y ultima doceava de la vigencia por valor de \$ 1.004.303.492 pesos, de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$ 1.003.966.388 pesos que equivalen al 99.97 de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 18. Incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, Alimentación Escolar vigencia 2023

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, RECAUDO	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	588.671.056	588.671.056	100,00%	Adecuado
CALAMAR	150.940.661	150.940.661	100,00%	Adecuado
EL RETORNO	197.106.607	197.106.607	100,00%	Adecuado
MIRAFLORES	67.585.168	67.248.064	99,50%	Adecuado
<b>TOTAL</b>	<b>1.004.303.492</b>	<b>1.003.966.388</b>	<b>99,97%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En tablas 18 y 19, se observa que, los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, en la incorporación de los recursos asignados para Alimentación Escolar, reportan un recaudo en un nivel Adecuado con un rango superior al 99% para la alcaldía de Miraflores y del 100% para los otros tres municipios, indicando la las administraciones municipales incorporaron los recursos según la distribución SICODIS – DNP, para la vigencia evaluada.

Tabla 19. Calificación Incorporación recursos asignados APSB - vigencia 2023

MUNICIPIO	% INCORPORACIÓN DE INGRESOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
CALAMAR	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
EL RETORNO	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.

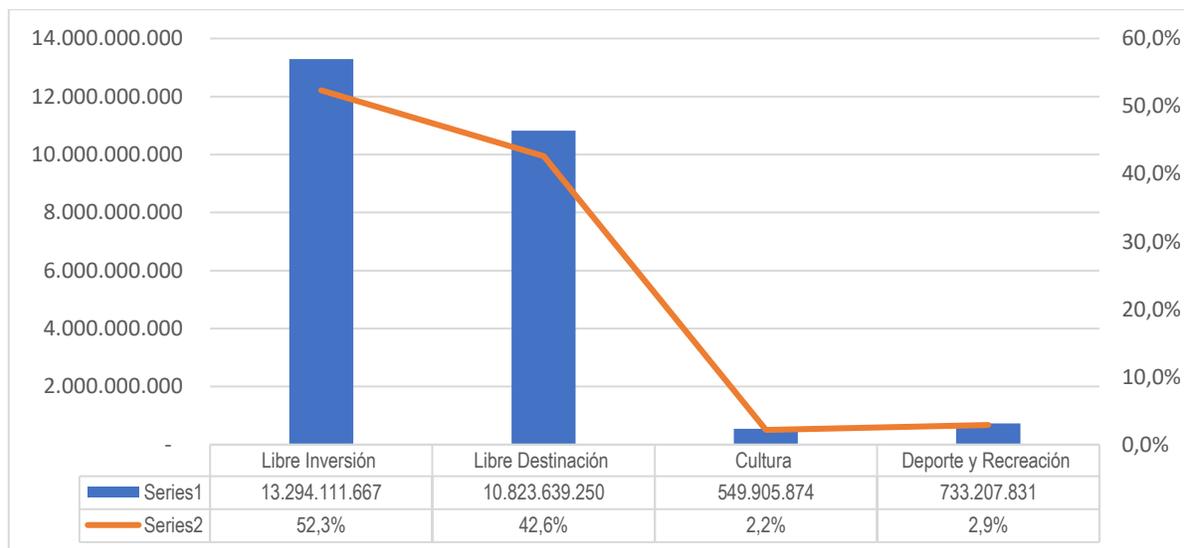
MIRAFLORES	96,24%	96,24%	Incorporación un menor valor de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
------------	--------	--------	--

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

### 5.1.6. Incorporación recursos SPG Propósito General

Por Ley 715 de 2001, a los entes territoriales les asignan recursos para ser ejecutados en el presupuesto para el desarrollo de sus competencias en sectores diferentes a educación, salud y agua potable y saneamiento básico.

Gráfico 2: Distribución sectorial, recursos asignados de SGP Propósito general



Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

De acuerdo a lo anterior y al análisis de la información reportada por los entes territoriales, se pretende verificar si los recursos asignados y efectivamente girados por concepto de Propósito General en la vigencia primer semestre 2023, fueron recaudados en sectores como: Deporte y Recreación, Cultura y Otros Sectores, Libre inversión y Libre Destinación.

En el gráfico 2, se observa que para los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, les fue asignado por SGP, con destino a Propósito General para la vigencia 2023, un valor de \$

25.400.864.622 pesos, con la siguiente distribución: Libre Inversión \$13.294.111.667 pesos, correspondiente al 52.3% del total de los recursos de propósito general, Libre destinación \$ 10.823.639.250 pesos que equivale al (42.6%), del total de los recursos de propósito general, Cultura \$ 549.905.874 pesos que equivale al 2.2% y Deporte y Recreación \$ 733.207.831 pesos, que equivale al (2.9%), de los recursos de acuerdo a los porcentajes de Ley.

En tabla 20, para la vigencia 2023 por distribución SOCODIS - DNP se asignó a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, recursos con destinación específica para sector Propósito General – componente Libre destinación, Libre inversión, Deporte y Recreación y Cultura, por valor de \$ 25.400.864.622 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$ 25.345.388.823 pesos que equivalen al 99.78% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 20. Incorporación recursos SGP – Propósito General vigencia 2024

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, RECAUDO	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	6.004.519.450	6.004.519.450	100,00%	Adecuado
CALAMAR	7.695.020.496	7.662.701.409	99,58%	Adecuado
EL RETORNO	5.513.502.781	5.490.346.069	99,58%	Adecuado
MIRAFLORES	6.187.821.895	6.187.821.895	100,00%	Adecuado
<b>TOTAL</b>	<b>25.400.864.622</b>	<b>25.345.388.823</b>	<b>99,78%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En tablas 20 y 21, se observa que, los cuatro municipios del Departamento, realizaron la incorporación de recursos SGP asignados, reportando recaudo en nivel Adecuado con rangos superiores al 99.50% y del 100% en el caso de la alcaldía de San José del Guaviare y Miraflores, respecto del valor asignado, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 21. Calificación Incorporación recursos asignados APSB - vigencia 2023

MUNICIPIO	% INCORPORACIÓN DE INGRESOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.

CALAMAR	99,58%	99,58%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
EL RETORNO	99,58%	99,58%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
MIRAFLORES	100,00%	100,00%	Incorporación un menor valor de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

#### 5.1.6.1. Incorporación recursos SGP- Libre Inversión vigencia 2023

En tabla 22, se muestra que para la vigencia 2023 por distribución SOCODIS -DNP se asignó a los cuatro municipios del Departamento, recursos con destinación específica para sector Propósito General – componente Libre Inversión, por valor de \$25.400.864.622 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$ 25.345.388.823 pesos que equivalen al 99.78% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 22. Incorporación recursos SGP – Libre Inversión vigencia 2023

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, RECAUDO	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	6.004.519.450	6.004.519.450	100,00%	Adecuado
CALAMAR	7.695.020.496	7.662.701.409	99,58%	Adecuado
EL RETORNO	5.513.502.781	5.490.346.069	99,58%	Adecuado
MIRAFLORES	6.187.821.895	6.187.821.895	100,00%	Adecuado
<b>TOTAL</b>	<b>25.400.864.622</b>	<b>25.345.388.823</b>	<b>99,78%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En tablas 22 y 23, se observa que, los cuatro municipios del Departamento realizaron la incorporación de recursos SGP asignados, reportando recaudo en nivel Adecuado con un rango superior al 99.50% y del 100% para dos de los cuatro municipios, respecto del valor asignado para la vigencia evaluada.

Tabla 23. Calificación Incorporación recursos asignados libre inversión - vigencia 2023

MUNICIPIO	% INCORPORACIÓN DE INGRESOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
CALAMAR	99,58%	99,58%	Incorporación un menor valor de los recursos asignados por el documento de distribución SGP
EL RETORNO	99,58%	99,58%	Incorporación un menor valor de los recursos asignados por el documento de distribución SGP
MIRAFLORES	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

#### 5.1.6.2. Incorporación recursos SGP – Libre Destinación vigencia 2023

En tabla 24, muestra para la vigencia 2023 por distribución SOCODIS -DNP se asignó a a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, recursos con destinación específica para sector Propósito General – componente Libre Destinación, por valor de \$10.823.639.250 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$10.768.163.451 pesos que equivalen al 99.49 % de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 24. Incorporación recursos SGP – Libre Destinación vigencia 2023

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, RECAUDO	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	2.677.174.277	2.677.174.277	100,00%	Adecuado
CALAMAR	3.231.908.609	3.199.589.522	99,00%	Adecuado
EL RETORNO	2.315.671.168	2.292.514.456	99,00%	Adecuado
MIRAFLORES	2.598.885.196	2.598.885.196	100,00%	Adecuado
<b>TOTAL</b>	<b>10.823.639.250</b>	<b>10.768.163.451</b>	<b>99,49%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En tablas 23 y 24, se observa que, los cuatro municipios realizaron la incorporación de los recursos SGP asignados, reportando un recaudo en nivel Adecuado con un rango superior al 99% y del 100%

para dos de los cuatro municipios del Departamento, de acuerdo a la asignación para la vigencia 2023, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 25. Calificación Incorporación recursos asignados Libre Destinación - vigencia 2023

MUNICIPIO	% INCORPORACIÓN DE INGRESOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
CALAMAR	99,00%	99,00%	Incorporación un menor valor de los recursos asignados por el documento de distribución SGP
EL RETORNO	99,00%	99,00%	Incorporación un menor valor de los recursos asignados por el documento de distribución SGP
MIRAFLORES	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

### 5.1.6.3. Incorporación Recursos SGP – Cultura vigencia 2023

En tabla 26, nos muestra que para la vigencia 2023 por distribución SOCODIS -DNP se asignó a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, recursos con destinación específica para sector Propósito General – componente Cultura, por valor de \$549.905.874 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$549.905.873 pesos que equivalen al 100% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 26. Incorporación recursos SGP – Cultura vigencia 2023

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, RECAUDO	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	221.823.012	221.823.012	100,00%	Adecuado
CALAMAR	146.637.651	146.637.650	100,00%	Adecuado
EL RETORNO	77.296.438	77.296.438	100,00%	Adecuado
MIRAFLORES	104.148.773	104.148.773	100,00%	Adecuado
<b>TOTAL</b>	<b>549.905.874</b>	<b>549.905.873</b>	<b>100,00%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En tablas 26 y 27, se observa que, los cuatro municipios del Departamento, registraron la incorporación de recursos SGP asignados, reportando un recaudo en nivel Adecuado, con un rango de 100% con respecto del valor asignado, destacando la incorporación de los cuatro municipios, indicando que, las administraciones territoriales incorporan el total de la asignación para la vigencia 2023, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 27. Calificación Incorporación recursos asignados Cultura - vigencia 2023

MUNICIPIO	% INCORPORACIÓN DE INGRESOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
CALAMAR	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
EL RETORNO	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
MIRAFLORES	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

#### 5.1.6.4. Incorporación de recursos SGP – Departamento y Recreación vigencia 2023

En tabla 28, para la vigencia 2023 por distribución SOCODIS -DNP se asignó a los cuatro municipios recursos con destinación específica para sector Propósito General – componente Deporte y Recreación, por valor de \$ 13.294.111.667 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$13.294.111.668 pesos que equivalen al 100% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 28. Incorporación recursos SGP – Departamento y Recreación vigencia 2023

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, RECAUDO	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	2.809.758.145	2.809.758.145	100,00%	Adecuado
CALAMAR	4.120.957.368	4.120.957.369	100,00%	Adecuado
EL RETORNO	3.017.473.259	3.017.473.259	100,00%	Adecuado
MIRAFLORES	3.345.922.895	3.345.922.895	100,00%	Adecuado
<b>TOTAL</b>	<b>13.294.111.667</b>	<b>13.294.111.668</b>	<b>100,00%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En tablas 28 y 29, se observa que, los cuatro municipios del Departamento incorporaron recursos SGP asignados, reportan recaudo en un nivel Adecuado con un rango del 100% respecto del valor asignado, indicando que los municipios incorporaron correctamente los recursos asignados de acuerdo a los documentos de distribución SICODIS – DNP.

Tabla 29. Calificación Incorporación recursos asignados Departes y Recreación - vigencia 2023

MUNICIPIO	% INCORPORACIÓN DE INGRESOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
CALAMAR	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
EL RETORNO	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
MIRAFLORES	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

## 5.2. Consistencia en la ejecución de gastos del Sistema General de Participaciones - SGP, en los municipios del Departamento del Guaviare.

El objetivo del presente análisis es la verificación de forma preventiva del porcentaje de ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en gastos de inversión, funcionamiento y servicio de la deuda, durante la vigencia 2023 y el cumplimiento de las disposiciones legales de acuerdo con las competencias sectoriales de los municipios.

Para calcular la ejecución de los gastos y realizar el correspondiente seguimiento, se aplica el siguiente indicador, tomando los compromisos reportados por las administraciones municipales en el informe categoría único de información de presupuesto ordinario (CUIPO) de inversión, gastos de funcionamiento y servicio de la deuda y los valores asignados a través de los diferentes documentos de distribución, compilados en el aplicativo SICODIS, según el sector y la correspondiente fuente del SGP de la vigencia (doce doceavas 2023 educación, última doceava 2022 y once doceavas 2023 demás sectores)

**Cálculo del indicador:** Para calcular la ejecución de gastos, se divide el valor de los “compromisos” reportados por la administración municipal entre el valor asignado por el documento de distribución SGP en el respectivo componente.

$$\%Ejecución\ de\ gastos = \frac{\text{Compromisos - Fuente SGP analizada}}{\text{Valor asignando en el Documento de Distribución}}$$

### 5.2.1. Análisis consolidado de Ejecución de Gastos (compromisos) Sistema General de Participaciones vigencia 2023

Debido a que, los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) deben ser ejecutados en la vigencia para la cual son asignados, cumpliendo con las destinaciones legales. En cuanto a la ejecución de la asignación, de los gastos generales del SGP, para la vigencia 2023, a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, les fueron asignados recursos del SGP por valor de \$ 81.059.348.178,00 pesos, para financiar inversión en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Alimentación Escolar, Propósito General en los componentes Libre Destinación, Libre Inversión, Deporte y Cultura, (municipios de 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup>, y 6<sup>a</sup> categoría), datos que corresponden a información reportada por las entidades territoriales al CUIPO.

Los cuatro municipios reportaron ejecución por valor de \$ 70.806.297.237,00 pesos que equivalen al 87.35 % del total asignado, como se detalla a continuación, señalando los respectivos porcentajes y ubicando el respectivo nivel de avance según los criterios técnicos establecidos para cada municipio.

Tabla 30. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, vigencia 2023 (pesos).

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	35.263.945.680	35.026.964.904	99,33%	Adecuado
CALAMAR	16.907.353.172	16.682.245.914	98,67%	Adecuado
EL RETORNO	16.056.375.478	15.479.194.877	96,41%	Adecuado
MIRAFLORES	12.831.673.848	3.617.891.542	28,20%	Alerta
<b>TOTAL</b>	<b>81.059.348.178</b>	<b>70.806.297.237,00</b>	<b>87,35%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En la tabla 30, se observa que, tres de los cuatro municipios reportan en la ejecución de recursos SGP asignados, en nivel de avance Adecuado rango ( $\geq 90\%$  y  $\leq 99\%$ ), respecto del valor asignado, destacando la ejecución más aproximada al 100% en el municipio de San José del Guaviare, con un 99.33%, por su parte el municipio de Miraflores presenta un Nivel de Alerta con una ejecución de 28.20%. señalando que, la ejecución se realizó por valor inferior al asignado para la vigencia 2023.

#### 5.2.1.1. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones vigencia 2023

Tabla 31. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, vigencia 2023

MUNICIPIO	% EJECUCIÓN DE GASTOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	99,33%	99,33%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
CALAMAR	98,67%	98,67%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
EL RETORNO	96,41%	96,41%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
MIRAFLORES	28,20%	28,20%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

#### 5.2.2. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP - Sector Educación.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, la nación asignará los recursos del SGP de destinación específica para el sector de la educación, conforme a las competencias establecidas para las entidades territoriales certificadas y no certificadas en educación, y se empleará para financiar los gastos en los siguientes componentes: Prestación del servicio, Calidad gratuidad y Calidad Matrícula.

Para el caso de los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, que son municipios no certificados en educación, se realizara el seguimiento a la ejecución de gastos de los recursos de los

componentes Calidad gratuidad y Calidad Matricula, de acuerdo a los recursos asignados para cada uno en la vigencia evaluada.

En tabla 32, la asignación de los recursos del Sistema General de participación de los cuatro, con destinación específica para el sector educación, correspondiente a la vigencia 2023 comprende las doce doceavas (12/12) de la vigencia por valor de \$ 2.904.766.221,00 pesos, de los cuales las administraciones reportaron ejecución (compromiso) gasto por \$ 2.625.791.415 pesos que equivalen al 90.40% de la asignación, ejecución que, se ubica en nivel óptimo.

Tabla 32. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, sector Educación vigencia 2023

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1.896.320.816,00	1.795.511.165	94,68%	Adecuado
CALAMAR	332.132.580,00	331.231.412	99,73%	Adecuado
EL RETORNO	528.143.625,00	499.048.838	94,49%	Adecuado
MIRAFLORES	148.169.200,00	-	0,00%	Alerta
<b>TOTAL</b>	<b>2.904.766.221,00</b>	<b>2.625.791.415</b>	<b>90,40%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En tablas 32 y 33, se observa que, tres de los cuatro municipios del Departamento en la ejecución de recursos SGP asignados, reportan ejecución en nivel de avance Adecuado rango ( $\geq 90\%$  y  $\leq 99\%$ ), respecto del valor asignado, destacando la ejecución del municipio de Calamar con una ejecución del 99.73% %.

De otra parte, el municipio de Miraflores, se califica en nivel Crítico en la ejecución por la no ejecución de los recursos asignados, esto de acuerdo a la información por esta fuente de información correspondiente a los códigos de vigencia del gasto (actual y vigencia futura – vigencia actual) como lo indica la Metodología del cálculo del indicador % Ejecución de gastos, en el documento de consulta de la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria - CUIPO– Ejecución de Gastos de la vigencia 2023, reportada el primer trimestre de la vigencia 2024.

### 5.2.2.1. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Sector Educación vigencia 2023

Tabla 33. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, sector Educación vigencia 2023

MUNICIPIO	% EJECUCIÓN DE GASTOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	94,68%	94,68%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
CALAMAR	99,73%	99,73%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
EL RETORNO	94,49%	94,49%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
MIRAFLORES	0,00%	0,00%	No reporta de Información

### 5.2.2.2. Ejecución de Gastos (Compromisos) Educación - Calidad Gratuidad, vigencia 2023

El Sector Educación, Calidad – Gratuidad, para la vigencia 2023 por distribución SICODIS -DNP se asignó a cuatro municipios del Departamento del Guaviare, recursos con destinación específica para Gratuidad en el sector Educación por valor de \$ 1.269.240.019 pesos, de los cuales reportaron ejecución \$ 1.215.997.555 pesos que equivalen al 95.81% de la asignación, ejecución que, se ubica en nivel de Adecuado con unos rangos de ejecución mayores al 99% para tres de los cuatro municipios, según distribución SICODIS – DNP, para la vigencia 2023.

De otra parte, el municipio de Miraflores, se califica en nivel Crítico en la ejecución por la no ejecución de los recursos asignados, esto de acuerdo a la información por esta fuente de información correspondiente a los códigos de vigencia del gasto (actual y vigencia futura – vigencia actual) como lo indica la Metodología del cálculo del indicador % Ejecución de gastos, en el documento de consulta de la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria - CUIPO– Ejecución de Gastos de la vigencia 2023, reportada el primer trimestre de la vigencia 2024.

Tabla 34. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, Educación - Calidad Gratuidad 2023

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	870.878.064	869.797.206	99,88%	Adecuado
CALAMAR	123.945.512	123.945.512	100,00%	Adecuado
EL RETORNO	222.254.837	222.254.837	100,00%	Adecuado
MIRAFLORES	52.161.606		0,00%	Alerta
<b>TOTAL</b>	<b>1.269.240.019</b>	<b>1.215.997.555</b>	<b>95,81%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

#### 5.2.2.3. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Educación - Calidad Gratuidad vigencia 2023

Tabla 35. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, sector Calidad Gratuidad 2023

MUNICIPIO	% EJECUCIÓN DE GASTOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	99,88%	99,88%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
CALAMAR	100,00%	100,00%	Ejecución en el presupuesto de gasto el total del valor asignado en el documento de distribución SGP
EL RETORNO	100,00%	100,00%	Ejecución en el presupuesto de gasto el total del valor asignado en el documento de distribución SGP
MIRAFLORES	0,00%	0,00%	No reporta de Información

#### 5.2.2.4. Ejecución de Gastos (Compromisos) Educación - Calidad Matricula, vigencia 2023

Para la vigencia 2023 por ejecución en SICODIS -DNP se asignó a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, recursos con destinación específica para Calidad Matricula en el sector Educación por valor de \$ 1.635.526.202 pesos, de los cuales reportaron ejecución \$ 1.409.793.860 pesos que equivalen al 86.20% de la asignación, ejecución que, corresponde a la ejecución de tres de los cuatro municipios del Departamento, de los cuales las administraciones reportaron ejecución (compromiso) gasto menor valor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el la vigencia 2023, según distribución SICODIS – DNP, destacando la ejecución de la alcaldía de Calamar con un 99.57% de ejecución.

El municipio de Miraflores, se califica en nivel Crítico en la ejecución por la no ejecución de los recursos asignados, esto de acuerdo a la información por esta fuente de información correspondiente a los códigos de vigencia del gasto (actual y vigencia futura – vigencia actual) como lo indica la Metodología del cálculo del indicador % Ejecución de gastos, en el documento de consulta de la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria - CUIPO– Ejecución de Gastos de la vigencia 2023, reportada el primer trimestre de la vigencia 2024.

Tabla 36. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, Educación - Calidad Matricula 2023

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1.025.442.752	925.713.959	90,27%	Adecuado
CALAMAR	208.187.068	207.285.900	99,57%	Adecuado
EL RETORNO	305.888.788	276.794.001	90,49%	Adecuado
MIRAFLORES	96.007.594		0,00%	Alerta
<b>TOTAL</b>	<b>1.635.526.202</b>	<b>1.409.793.860</b>	<b>86,20%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

#### 5.2.2.5. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Educación - Calidad Matricula vigencia 2023

Tabla 37. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, sector Calidad Matricula 2023

MUNICIPIO	% EJECUCIÓN DE GASTOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	90,27%	90,27%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
CALAMAR	99,57%	99,57%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
EL RETORNO	90,49%	90,49%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
MIRAFLORES	0,00%	0,00%	No reporta de Información

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

### 5.2.3. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP - Sector Salud.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, la nación asignará los recursos del SGP de destinación específica para salud, conforme a las competencias establecidas para las entidades territoriales certificadas y no certificadas en salud y se empleará para financiar los gastos en los siguientes componentes:

1. Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total (entidades certificadas y no certificadas).
2. Acciones de salud pública, definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social (entidades certificadas y no certificadas).
3. Prestación del servicio de salud a la población pobre no atendida con subsidios a la demanda (entidades certificadas).

Es la Participación de Salud en el Sistema General de Participaciones de los municipios y departamentos, está dividida en los recursos del Régimen Subsidiado, Salud Pública y prestación de servicios a la población pobre no atendida con subsidios a la demanda.

El componente Salud Pública corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que deben ser girados a las entidades territoriales a los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. (Art. 52 y 53 de la Ley 715 de 2001).

El componente de prestación de servicios corresponde a los recursos del Sistema general de participaciones destinados a la población pobre por atender, urbana y rural de cada municipio, corregimiento departamental y distrito, identificada como pobre por el SISBEN, no afiliada al régimen contributivo, ni financiada con recursos del régimen subsidiado, recursos que deben ser girados los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia a las entidades territoriales que a 31 de julio de 2001 estaban certificadas. (Art. 49 y 53 de la Ley 715 de 2001).

Las entidades certificadas reciben todos los recursos de la participación para salud; las no certificadas sólo reciben recursos para régimen subsidiado y para las acciones de salud pública. Con la expedición de la Ley 1438 de 2011, las transferencias por concepto de régimen subsidiado llegan directamente a la Empresas Promotoras de Salud - EPS.

Con base en el artículo 45 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 25 de la Ley 1176 de 2007, se expidió el Decreto 4973 de 2009, mediante el cual se establecen los requisitos y procedimientos para la certificación de las entidades territoriales, en la prestación de los servicios de salud. Sin embargo, la Ley 1438 de 2011, también estableció la posibilidad de la descertificación para las entidades territoriales que no cumplan con los resultados mínimos exigidos para la gestión pública en Salud. Los municipios del Departamento del Guaviare, no son certificados en salud, por lo cual no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.

En la tabla 38, la asignación de los recursos del Sistema General de participaciones en los cuatro municipios del Departamento, con destinación específica para el sector Salud, correspondiente a la vigencia 2023, comprende las once doceavas (11/12) de la vigencia más la última doceava de la vigencia anterior (2022) Para la vigencia 2023 por valor de \$ 31.578.327.855 pesos, de los cuales las administraciones reportaron ejecución (compromiso) gasto por \$ 29.233.869.822 pesos que equivalen al 92.58% de la asignación, ejecución que, se ubica en nivel de Adecuado.

Tabla 38. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, Salud 2023 (pesos).

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	20.108.811.441	20.136.362.475	100,14%	Alerta
CALAMAR	3.731.016.656	3.728.178.527	99,92%	Adecuado
EL RETORNO	5.370.159.027	5.369.328.820	99,98%	Adecuado
MIRAFLORES	2.368.340.731	-	0,00%	Alerta
<b>TOTAL</b>	<b>31.578.327.855</b>	<b>29.233.869.822</b>	<b>92,58%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En la ejecución de gastos de esta fuente de financiación se evidencia para la alcaldía de San José del Guaviare, una ejecución mayor del 0.14% al valor de la asignación para la vigencia evaluada y para el caso de la administración de Miraflores, no ejecuta recursos asignados, esto de acuerdo a la

información por esta fuente de información correspondiente a los códigos de vigencia del gasto (actual y vigencia futura – vigencia actual) como lo indica la Metodología del cálculo del indicador % Ejecución de gastos, en el documento de consulta de la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria - CUIPO– Ejecución de Gastos de la vigencia 2023, reportada el primer trimestre de la vigencia 2024, situación que podría generar una posible irregularidad en la ejecución de los recursos para la vigencia evaluada.

### 5.2.3.1. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Salud vigencia 2023

Tabla 39. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, Salud vigencia 2023

MUNICIPIO	% EJECUCIÓN DE GASTOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	100,14%	0%	Ejecución en el presupuesto de gasto de un mayor valor al asignado en el documento de distribución SGP
CALAMAR	99,92%	99,92%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
EL RETORNO	99,98%	99,98%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
MIRAFLORES	0,00%	0,00%	No reporta de Información

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

### 5.2.3.2. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Régimen Subsidiado Vigencia 2023

El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado. Para lograr la afiliación de la población pobre y vulnerable del país al SGSSS, el Estado colombiano ha definido al Régimen Subsidiado en Salud como su vía de acceso efectiva al ejercicio del Derecho fundamental de la Salud. Es responsabilidad de los Entes Territoriales la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción. De esa forma, los municipios, distritos y departamentos tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el Régimen (recursos de esfuerzo propio,

de la Nación (SGP) y del FOSYGA). Así mismo, es deber de los Entes Territoriales el seguimiento y vigilancia al acceso efectivo a los servicios contratados por las EPS-S, por parte de la población beneficiaria, es decir, sobre la ejecución misma de los contratos suscritos con las EPS-S.

En tabla 40, los cuatro municipios del Departamento tuvieron una asignación, para Salud Subsidiada por un valor de \$ 28.213.510.569 pesos para la vigencia 2023 y una ejecución por valor de \$ 26.615.881.212 pesos, equivalente al 94.34%, del valor asignado, ejecución que, se ubica en nivel Adecuado de acuerdo con el reporte CUIPO, excepto el municipio de Miraflores, quien no reporta ejecución de lo asignado para la vigencia evaluada.

Tabla40. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, Régimen Subsidiado Salud 2023 (pesos).

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	18.864.267.478	18.864.267.477	100,00%	Adecuado
CALAMAR	3.033.212.924	3.033.212.929	100,00%	Adecuado
EL RETORNO	4.719.225.471	4.718.400.806	99,98%	Adecuado
MIRAFLORES	1.596.804.696		0,00%	Alerta
<b>TOTAL</b>	<b>28.213.510.569</b>	<b>26.615.881.212</b>	<b>94,34%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En tablas 40 y 41, se observa que, de los cuatro municipios del Departamento, tres reportan ejecución en nivel de avance Adecuado con un rango del 99.98% y el 100%, respecto del valor asignado, destacando la ejecución de los municipios de San José del Guaviare y Calmar. Y el municipio de Miraflores se califica en nivel Crítico en la ejecución por la no ejecución de los recursos asignados, esto de acuerdo a la información por esta fuente de información correspondiente a los códigos de vigencia del gasto (actual y vigencia futura – vigencia actual) como lo indica la Metodología del cálculo del indicador % Ejecución de gastos, en el documento de consulta de la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria - CUIPO– Ejecución de Gastos de la vigencia 2023, reportada el primer trimestre de la vigencia 2024.

### 5.2.3.3. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Salud – Régimen Subsidiado vigencia 2023

Tabla 41. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, Salud Régimen Subsidiado vigencia 2023

MUNICIPIO	% EJECUCIÓN DE GASTOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	100,00%	100,00%	Ejecución en el presupuesto de gasto el total del valor asignado en el documento de distribución SGP
CALAMAR	100,00%	100,00%	Ejecución en el presupuesto de gasto el total del valor asignado en el documento de distribución SGP
EL RETORNO	99,98%	99,98%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
MIRAFLORES	0,00%	0,00%	No reporta de Información

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

### 5.2.3.4. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Salud Pública Vigencia 2023

El componente Salud Pública corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que deben ser girados a las entidades territoriales los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. (Art. 52 y 53 de la Ley 715 de 2001).

La Ley del Plan Nacional de Desarrollo, 1955 de 2019, estableció en su artículo 233 redistribuyó los recursos del Sistema General de Participaciones, definiendo un 3% para el subcomponente del Subsidio de Oferta. Así mismo, el artículo 235 de la precitada Ley precisa que el Subsidio a la Oferta es una asignación de recursos para concurrir en la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios.

En este contexto, se expidió el Decreto 268 de 2020, modificado por el Decreto 292 de 2020, el cual establece en su artículo 2.4.2.7 que las entidades territoriales beneficiarias de la asignación de estos recursos celebrarán un convenio con las ESE que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y deberá tener en cuenta los lineamientos que para el efecto se expidan.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es el modelo a través del cual se garantiza un seguro que cubre los gastos de salud de todos los habitantes del territorio colombiano. Para entrar a formar parte del Sistema, el usuario se afilia a una Empresa Promotora de Servicios de Salud - EPS, la que contrata la prestación de los servicios de salud con Instituciones Prestadoras de Servicios- IPS, de naturaleza pública y privada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 233 de la Ley 1955 de 2019, los recursos del SGP en salud se destinarán y distribuirán en los siguientes componentes:

En tabla 42, los cuatro municipios tuvieron una asignación para Salud Pública, por un valor de \$ 3.364.817.286 pesos para la vigencia 2023, presentan ejecución por valor de \$ 2.617.988.610 pesos, equivalente al 77.80% de la asignación, de acuerdo con el reporte CUIPO presentado por los municipios correspondiente a la vigencia 2023.

Tabla 42. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, Salud Pública 2023 (pesos).

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1.244.543.963	1.272.094.998	102,21%	Alerta
CALAMAR	697.803.732	694.965.598	99,59%	Adecuado
EL RETORNO	650.933.556	650.928.014	100,00%	Adecuado
MIRAFLORES	771.536.035		0,00%	Alerta
<b>TOTAL</b>	<b>3.364.817.286</b>	<b>2.617.988.610</b>	<b>77,80%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En la tabla 43, se observa que, de los cuatro municipios del Departamento, con asignación de recursos para la vigencia 2023, solo los municipios de Calamar y el Retorno, cumplen en un 99.56% y 100% respectivamente con la ejecución de la asignación en un nivel Adecuado. La administración de san José del Guaviare, sobreestima la ejecución en un 2.21% respecto a lo asignado y la administración de Miraflores, no ejecutó los recursos asignados, lo que conlleva a una calificación 0%, situación que se puede establecer como una posible irregularidad en la ejecución de gastos para la vigencia evaluada.

### 5.2.3.5. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Salud – salud publica vigencia 2023

Tabla 43. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, Salud publica vigencia 2023

MUNICIPIO	% EJECUCIÓN DE GASTOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	102,21%	0%	Ejecución en el presupuesto de gasto de un mayor valor al asignado en el documento de distribución SGP
CALAMAR	99,59%	99,59%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
EL RETORNO	100,00%	100,00%	Ejecución en el presupuesto de gasto el total del valor asignado en el documento de distribución SGP
MIRAFLORES	0,00%	0,00%	No reporta de Información

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

### 5.2.4. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Agua potable y Saneamiento Bacisco-APSB vigencia 2023.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001, la Nación asigna recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), con destinación específica para Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB). Estos recursos financian la prestación de los servicios públicos domiciliarios en las entidades territoriales, abarcando los cuatro componentes principales: Servicio de acueducto, Servicio de alcantarillado, Servicio de aseo, Transferencias a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

Con la entrada en vigor de la Ley 1977 del 24 de julio de 2019, se modificó el proceso de certificación de municipios y distritos para la administración de los recursos del SGP-APSB. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dejó de realizar la revisión de los requisitos establecidos en el artículo 4° de la Ley 1176 de 2007, eliminándose así esta etapa de certificación que estaba bajo su responsabilidad.

Sin embargo, los entes territoriales deben continuar reportando la información correspondiente al Sistema Único de Información (SUI) – módulo INSPECTOR, conforme a lo dispuesto en la Ley 1977 de 2019, la Resolución SSPD No. 20151300054195 del 15 de diciembre de 2015, y las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación.

Este marco normativo refuerza la obligación de las entidades territoriales de garantizar la adecuada gestión y supervisión de los recursos destinados a los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

En tabla 44, se observa que, para la inversión realizada a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, con la destinación para agua potable y saneamiento básico (APSB), para la vigencia 2023 tuvieron una asignación por un valor de \$ 9.347.446.738 pesos, presento ejecución para la vigencia por valor de \$ 7.364.836.280, equivalente al 78.79%, de la asignación, ejecución que corresponde a la ejecución de los municipios de San José del Guaviare, Calamar y el Retorno, de acuerdo con el informe CUIPO presentado por los municipios ante el Departamento de Planeación Nacional.

Tabla 44. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, Agua Potable y Saneamiento Bacisco 2023

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	3.988.448.640	3.832.325.495	96,09%	Adecuado
CALAMAR	1.766.334.170	1.763.472.383	99,84%	Adecuado
EL RETORNO	2.131.792.270	1.769.038.402	82,98%	Adecuado
MIRAFLORES	1.460.871.658		0,00%	Alerta
<b>TOTAL</b>	<b>9.347.446.738</b>	<b>7.364.836.280</b>	<b>78,79%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En tablas 44 y 45, se observa que, de los cuatro municipios en la ejecución de recursos SGP asignados, tres reportan ejecución en unos rangos de 8.298% al 99.84%, respecto del valor asignado, destacando la ejecución más aproximada al 100% en el municipio de Calamar, según distribución SICODIS – DNP.

La administración municipal de Miraflores, no evidencia ejecución de (compromiso) del gasto en el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, lo cual le genera una calificación de 0%, esto de acuerdo a la información por esta fuente de información correspondiente a los códigos de vigencia del gasto (actual y vigencia futura – vigencia actual) como lo indica la Metodología del cálculo del indicador % Ejecución de gastos, en el documento de consulta de la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria - CUIPO– Ejecución de Gastos de la vigencia 2023, reportada el primer trimestre de la vigencia 2024.

### 5.2.4.1. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico vigencia 2023

Tabla 45. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, Agua Potable y Saneamiento Bacisco 2023

MUNICIPIO	% EJECUCIÓN DE GASTOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	96,09%	96,09%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
CALAMAR	99,84%	99,84%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
EL RETORNO	82,98%	82,98%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP
MIRAFLORES	0,00%	0,00%	No reporta de Información

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

### 5.2.5. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Alimentación Escolar -PAE vigencia 2023.

La Ley 1176 de 2007, en sus artículos 16 y 17, establece que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) se financia con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). En este contexto, las entidades territoriales tienen la responsabilidad de garantizar que la infraestructura física de las instituciones educativas se mantenga en condiciones adecuadas. El PAE proporciona el servicio de alimentación durante el calendario escolar establecido por cada entidad territorial.

De acuerdo con un informe del Ministerio de Educación de 2013, "la alimentación es un derecho universal y, en este caso, las familias, la sociedad y el Estado deben contribuir a garantizar el acceso universal a la alimentación escolar, sumando recursos de diversas fuentes".

El PAE ofrece un complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes en todo el país que están registrados en el Sistema de Matrícula (SIMAT) como estudiantes oficiales, utilizando fondos del SGP. Su objetivo fundamental es fomentar la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y proporcionar, durante la jornada escolar, los macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y

micronutrientes (como zinc, hierro, vitamina A y calcio) en las proporciones definidas para cada modalidad.

En tabla 46, se observa que, la ejecución de la asignación por concepto de alimentación escolar, se puede visualizar que los municipios del Departamento del Guaviare, presentan una asignación por valor de \$1.004.303.492 pesos y presentan ejecución por \$ 1.010.688.517 pesos que equivalen al 100.64%% de la asignación, ejecución que presenta una alerta para el municipio de San José del Guaviare, quien reporta una ejecución del 112.57% sobre lo asignado para la vigencia 2023, y para el caso de la administración de Miraflores, no se evidencia en el reporte ejecución de los recursos asignados, denotando para estos dos municipios una calificación del 0%, para la vigencia 2023.

Tabla 46. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, Alimentación Escolar -PAE 2023 (pesos).

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL, ASIGNACION SGP	TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS	%	Nivel de Cumplimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE	588.671.056	662.641.249	112,57%	Adecuado
CALAMAR	150.940.661	150.940.661	100,00%	Adecuado
EL RETORNO	197.106.607	197.106.607	100,00%	Adecuado
MIRAFLORES	67.585.168		0,00%	Alerta
<b>TOTAL</b>	<b>1.004.303.492</b>	<b>1.010.688.517</b>	<b>100,64%</b>	<b>Adecuado</b>

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

En tablas 46 y 47, se observa que, se destaca la ejecución de los municipios de Calamar y El Retorno, con un porcentaje de ejecución del 100% de los recursos asignados, todo esto de acuerdo con el informe CUIPO presentado por los municipios ante el Departamento de Planeación Nacional.

#### 5.2.5.1. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar - PAE vigencia 2023

Tabla 47. Calificación Ejecución gastos (compromisos Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar - PAE vigencia 2023

MUNICIPIO	% EJECUCIÓN DE GASTOS	CALIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	112,57%	0%	Ejecución en el presupuesto de gasto un valor mayor al asignado en el documento de distribución SGP
CALAMAR	100,00%	100,00%	Ejecución en el presupuesto de gasto el total del valor asignado en el documento de distribución SGP
EL RETORNO	100,00%	100,00%	Ejecución en el presupuesto de gasto el total del valor asignado en el documento de distribución SGP
MIRAFLORES	0,00%	0,00%	No reporta de Información

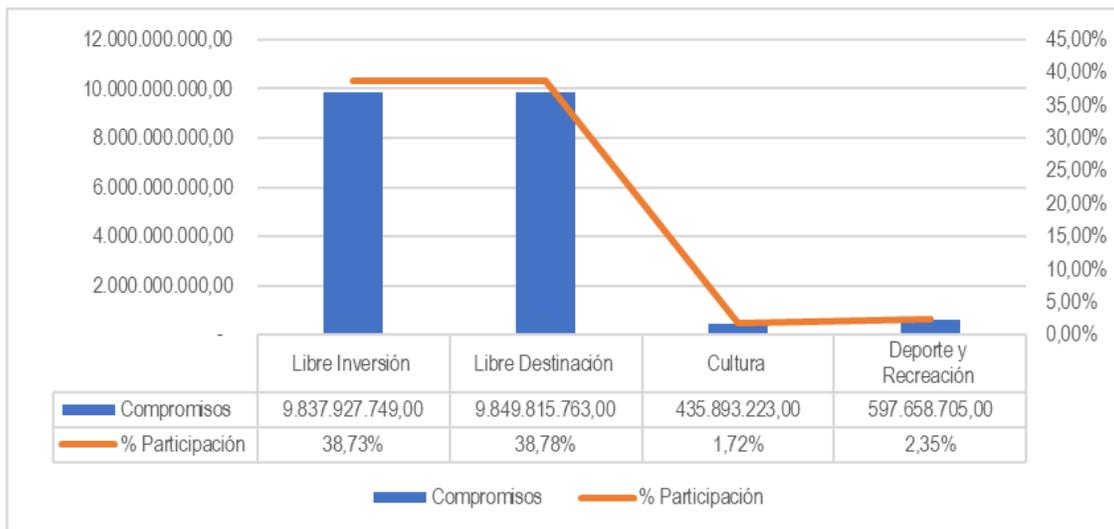
Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2023, reportada al DNP.

### 5.2.6. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Propósito General vigencia 2023.

La Ley 715 de 2001, asigna recursos SGP a las entidades territoriales con direccionalidad a competencias en otros sectores, diferentes a educación, salud y agua potable y saneamiento básico, señalando que, deben ser financiados entre otros recursos, con los recursos de la participación de propósito general, según prioridades puntualizadas en el plan de desarrollo de la entidad territorial. La distribución de los recursos de SGP - Propósito general, se realiza teniendo en cuenta el artículo 79 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 23 de la Ley 1176 de 2007.

La grafica 3, del sector de Propósito general presenta para la vigencia del 2023, una asignación equivalente al 31.34% (\$25.400.864.622 pesos) del total de asignación del SGP, observando que, la ejecución corresponde a 81.85% (\$20.721.295.440 pesos) del monto asignado, indicando que, la destinación del gasto se registra en los componentes, de la siguiente manera: Libre Inversión 38.73% (\$9.837.927.749 pesos), Libre Destinación 38.78% (\$9.849.815.763 pesos), Cultura 1.72% (\$435.893.223,00 pesos) y Deporte y Recreación 2.35% (\$597.658.705,00 pesos)

Gráfico 3. Gasto Inversión, recursos ejecutados (compromisos) de SGP Propósito general, vigencia 2023



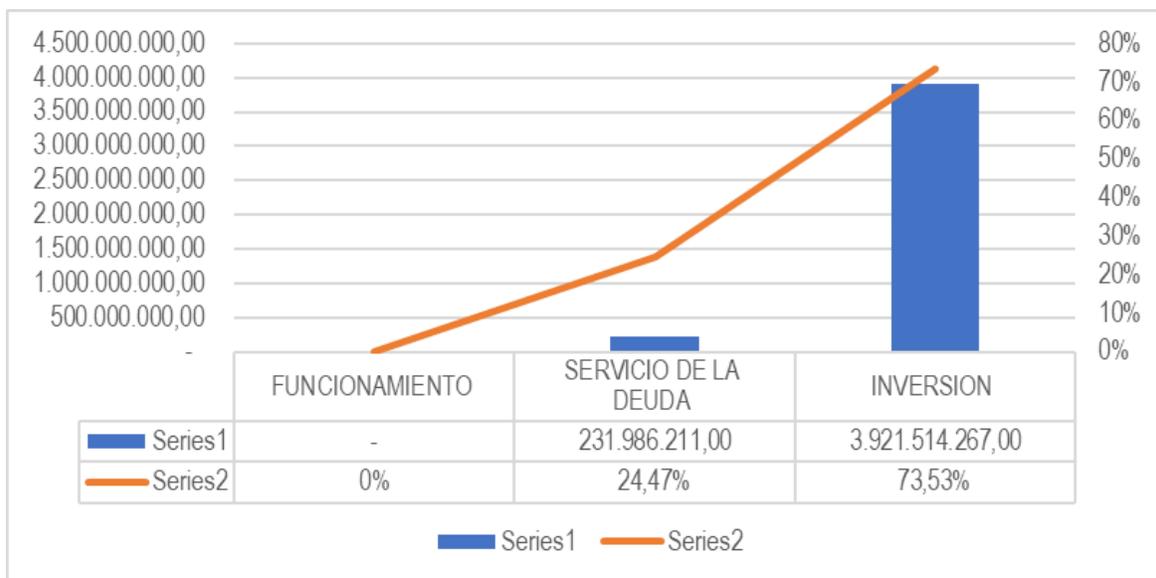
Fuente: CUIPO. Elaboración propia – Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare

### 5.2.6.1. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Propósito General- Libre Inversión vigencia 2023.

De acuerdo a la distribución SGP, para Propósito General correspondiente a Libre Inversión, una vez descontados los recursos correspondientes a Libre Destinación (en sus tres modalidades, Inversión, funcionamiento y pago del servicio de la deuda), de conformidad con lo dispuesto en el acto Legislativo 04 de 2007, Ley 715 de 2001 y Ley 1176 de 2007, y los recursos con Destinación Específica en sectores de Deporte y recreación, Cultura, y FONPET, quedan constituidos como recursos del componente denominado Libre Inversión, con destinación a los sectores según competencias establecidas por las normas en mención.

En gráfico 4, respecto a la inversión realizada con la destinación para el sector de Libre Inversión, para la vigencia 2023, registra una asignación de \$ 13.294.111.667 pesos y una ejecución para la vigencia 2023 del 74.00% (\$9.837.927.749 pesos), indicando que, según información de cuentas CUIPO, corresponde a compromisos por concepto de gastos de funcionamiento el 0%, (\$.00 pesos); servicio de la deuda 24.47% (\$2.604.437.293,0 pesos), y gastos de inversión 73.53% (\$7.233.490.456,0 pesos).

Gráfico 4. Ejecución de Gastos (Compromisos) SGP, Propósito General- Libre Inversión

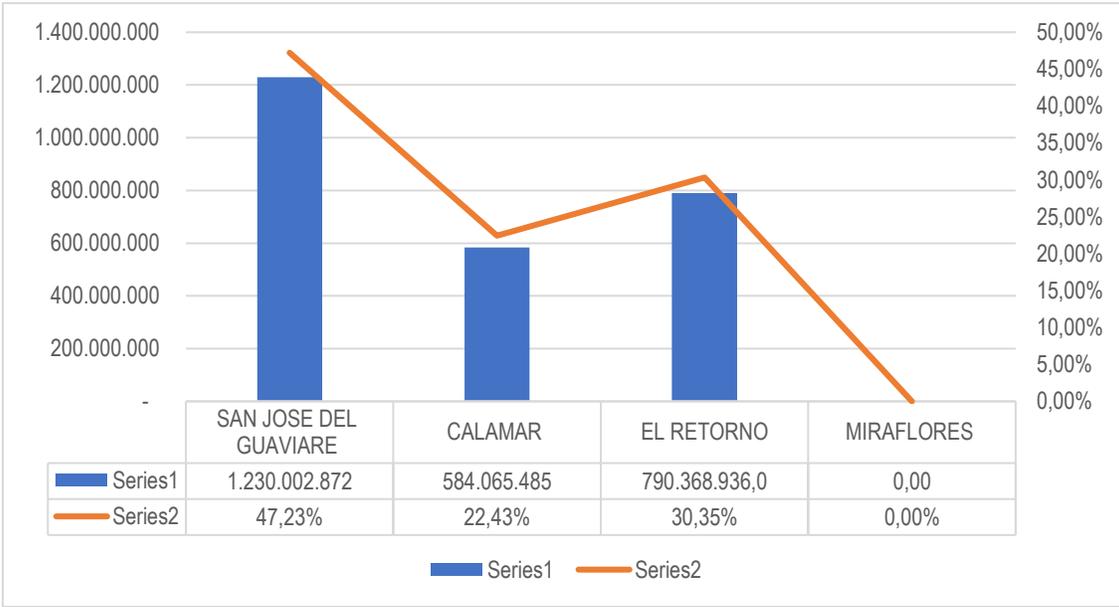


Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2023

**Gastos al Pago Servicio de la Deuda de Propósito General - Libre Inversión,** Del total de la inversión realizada con recursos de la Libre Inversión para la vigencia 2023, se evidenció una ejecución por valor de \$ 9.837.927.749,0 pesos, de los cuales el 26.47% % por valor de \$ 2.604.437.293,0 pesos corresponden al pago del servicio de la deuda, con destinación a la Banca Comercial en un 100% de la ejecución para la vigencia evaluada.

En el grafico se observa que el pago el pago deuda pública por valor de \$ 2.604.437.293,00 pesos, se registra para el municipio de San José del Guaviare, una ejecución del 47.23% sobre el total y para el Municipio de Calamar el 22.43% y para el Retorno una ejecución del 30.35%, del total de esta fuente para la vigencia evaluada.

Gráfico 5. Gasto de Inversión al Pago de Deuda SGP - Libre Inversión

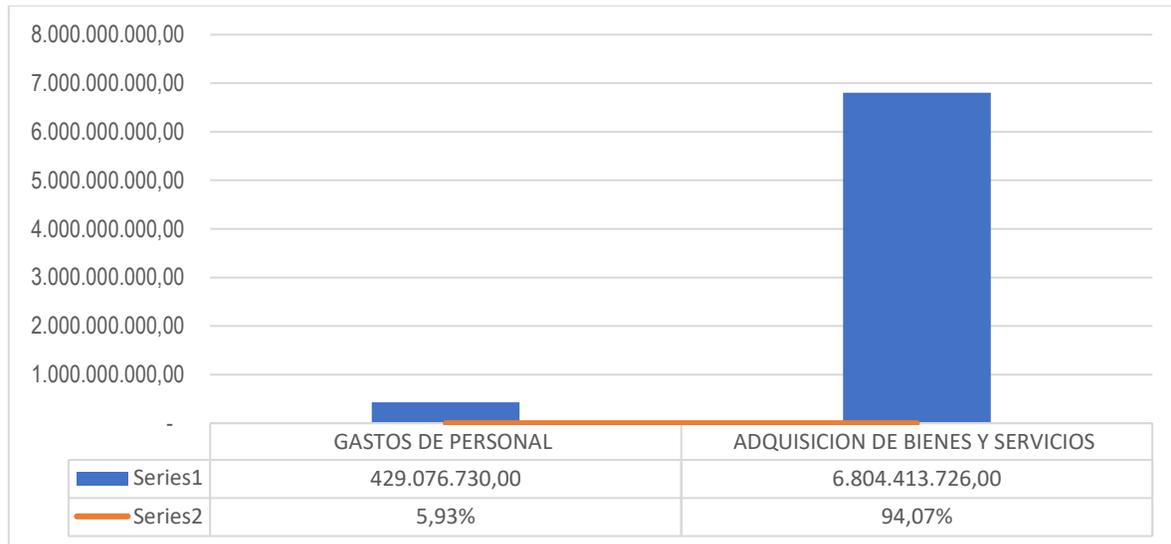


Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2023

**SGP, Gasto en Inversión de Propósito General - Libre Inversión,** del total de la inversión realizada con recursos de la destinación por Libre Inversión para la vigencia 2023, se evidencia una ejecución por valor de \$ 7.233.490.456,00 pesos, equivalente al 54.41%% del total del monto de recursos del componente de Libre Inversión.

En gráfico 6, se observa que, la inversión con recursos del componente de Libre Inversión, se registra en Gastos de Personal el 5.93% (\$429.076.730,0 pesos), y Adquisición de Bienes y Servicios 94.07% (\$6.804.413.726,0 pesos).

Gráfico 6. Gasto de Inversión de recursos SGP Libre Inversión



Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2023

Para la vigencia 2023, se observa que, en la información reportada en los informes CUIPO, que, de los cuatro municipios, tres presentan una adecuado registro y reporte en sus resultados de recaudo y compromisos respecto a lo asignado en y ejecución del componente de SGP Propósito General - Libre inversión, teniendo el caso particular del municipio de Miraflores, que presenta una ejecución del 3.35% de la asignación, con una calificación Crítica para la vigencia 2023.

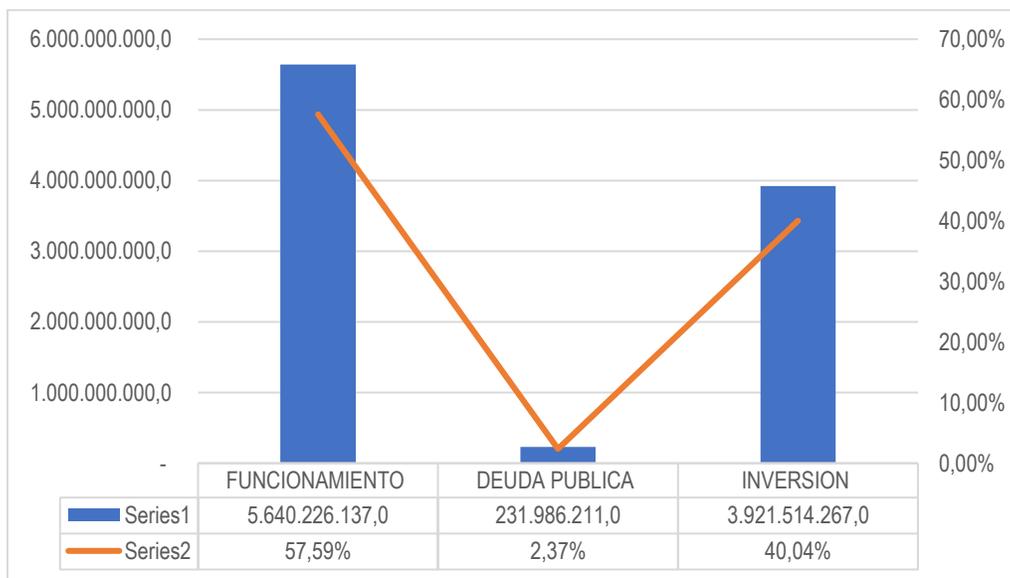
#### 5.2.6.2. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Propósito General- Libre Destinación vigencia 2023.

De acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 04 de 2007, la Ley 715 de 2001 y su modificación en la Ley 1176 de 2007, los municipios de categoría 4, 5, y 6 podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un 42% de los recursos que perciba por la Participación de Propósito General - PPG, lo cual se denomina Libre Destinación.

De igual manera, con los recursos de la participación de Propósito General, se podrá cubrir el servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos de inversión física, adquirida en desarrollo de las competencias de los entes territoriales.

En gráfico 7, con respecto a la ejecución total de Libre destinación realizada por los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, que son de categoría 6 y que para la vigencia 2023, las asignaciones a este componente ascendió a \$ 10.823.639.250 pesos, con ejecución del 90.48% (\$9.793.726.615,0 pesos) del recaudo, indicando que, el 57.59% (\$5.640.226.137,0 pesos) se ejecutó en funcionamiento; 2.37% (\$231.986.211,0 pesos) en pago de servicio de la deuda, y 40.04% (\$3.921.514.267,0 pesos), gastos de inversión

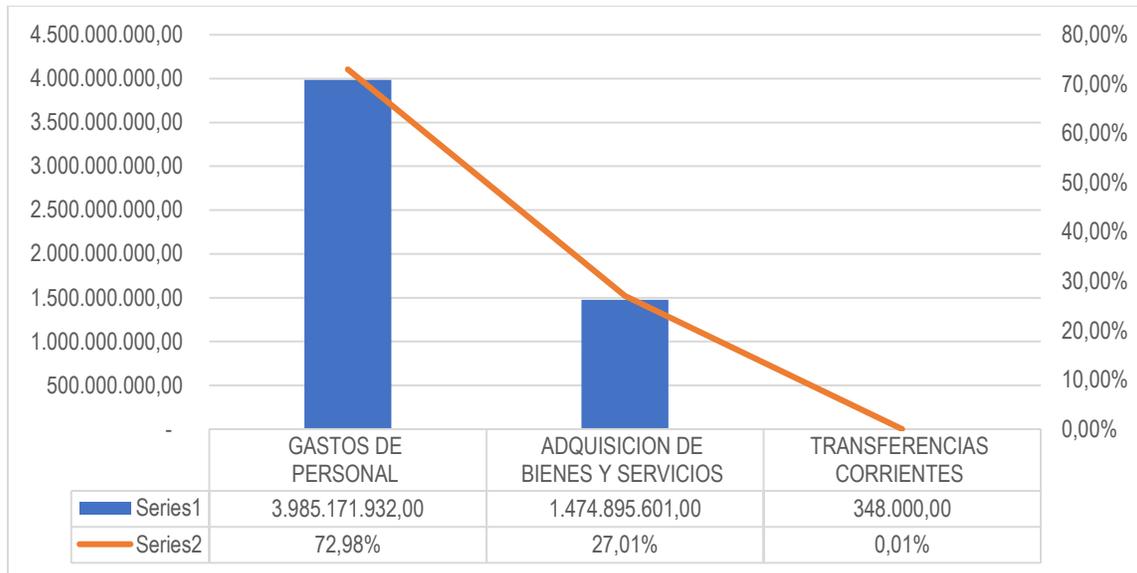
Gráfico 7. Gastos SGP. Propósito General - Distribución SGP Libre Destinación



Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2023

**Gasto de SGP Libre Destinación - Pago Funcionamiento**, en gráfico 8, se observa que, las administraciones municipales del Departamento del Guaviare, destinaron recursos del sector propósito general componente Libre destinación en gastos de funcionamiento el 57.59% (\$5.640.226.137,0 pesos), con orientación del gasto en Personal 79.98% (\$3.985.171.932,0 pesos); Adquisición de bienes y servicios 27.01% (\$1.474.895.601,0 pesos); transferencias corrientes 0.01% (\$348.000,0 pesos).

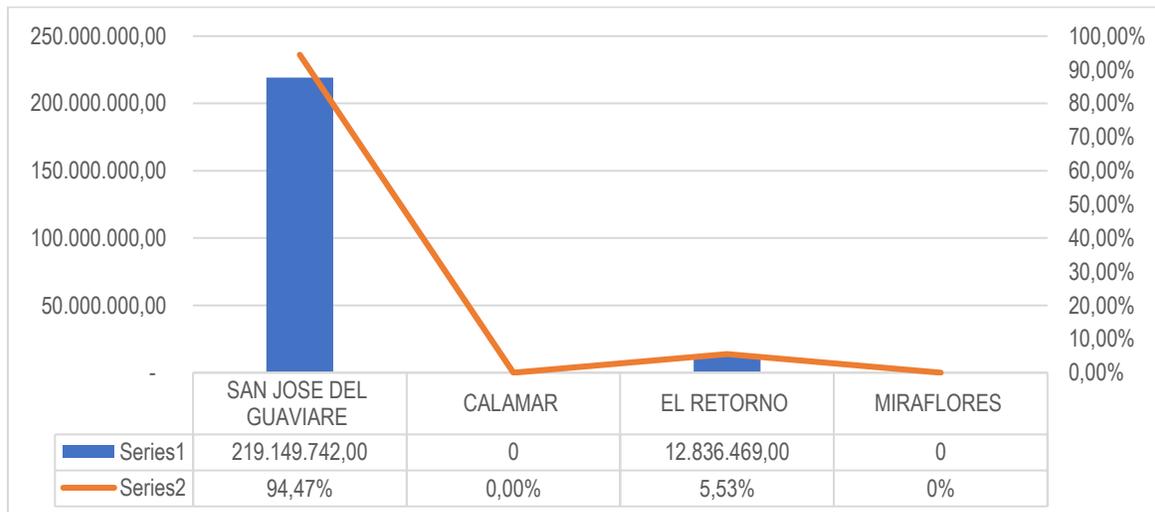
Gráfico 8. Gasto de Funcionamiento SGP - Libre Destinación



Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2023

**Gastos SGP en Propósito general, Libre Destinación - Pago Servicio de la Deuda, para la vigencia 2023, por concepto de pago a servicio de la deuda, se registra un monto de recursos \$ 231.986.211,0 pesos, donde la mayor inversión la realiza el municipio de San José del Guaviare, equivalente al 94,47% (\$219.149.742 pesos), y el municipio de El Retorno un 5,53% (\$12.836.469,0 pesos).**

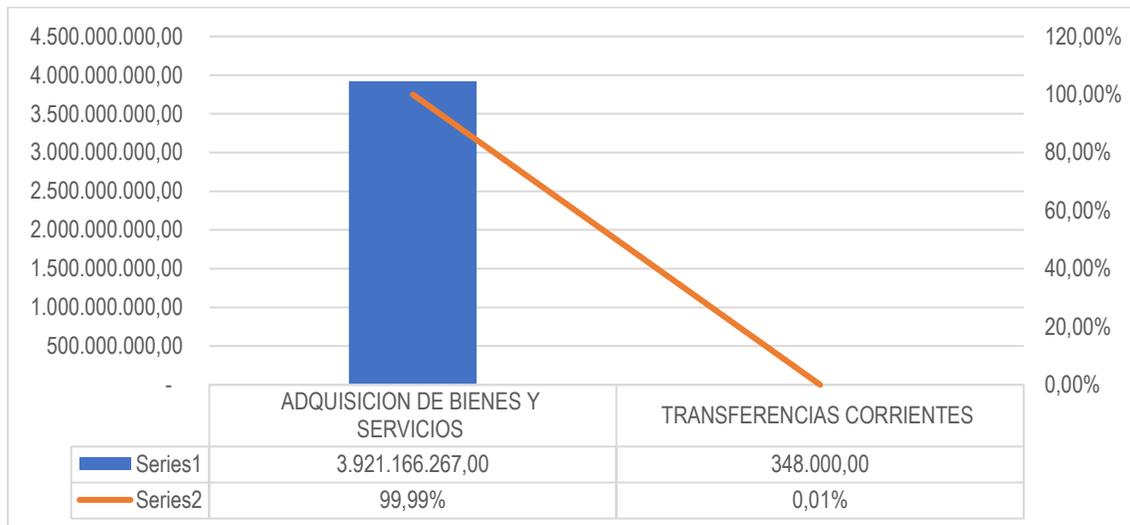
Gráfico 9. Gasto en Servicio de la Deuda SGP - Libre Destinación



Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2023

**Gasto con SGP Libre Destinación - Inversión**, del total de la inversión realizada con recursos del SGP Libre Destinación corresponde al componente Libre Inversión \$ 3.921.514.267,0 pesos, de acuerdo a lo reportado por los municipios evidenciando que, la mayor inversión ejecutada se registra en Adquisición de Bienes y Servicios con el 99.99% (\$3.921.166.267,0 pesos), y por Transferencia corrientes 0.01% (\$ 348.000,0 pesos).

Gráfico 10. Gastos de Inversión SGP Libre Destinación



Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2023

**Gasto de Inversión SGP en Propósito General - Cultura**, Conforme a lo estipulado en la Ley 715 de 2001 y sus normas reglamentarias, los recursos de Propósito General del SGP destinados para el sector Cultura, se debe financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal en desarrollo de competencias a las entidades territoriales con destinación a:

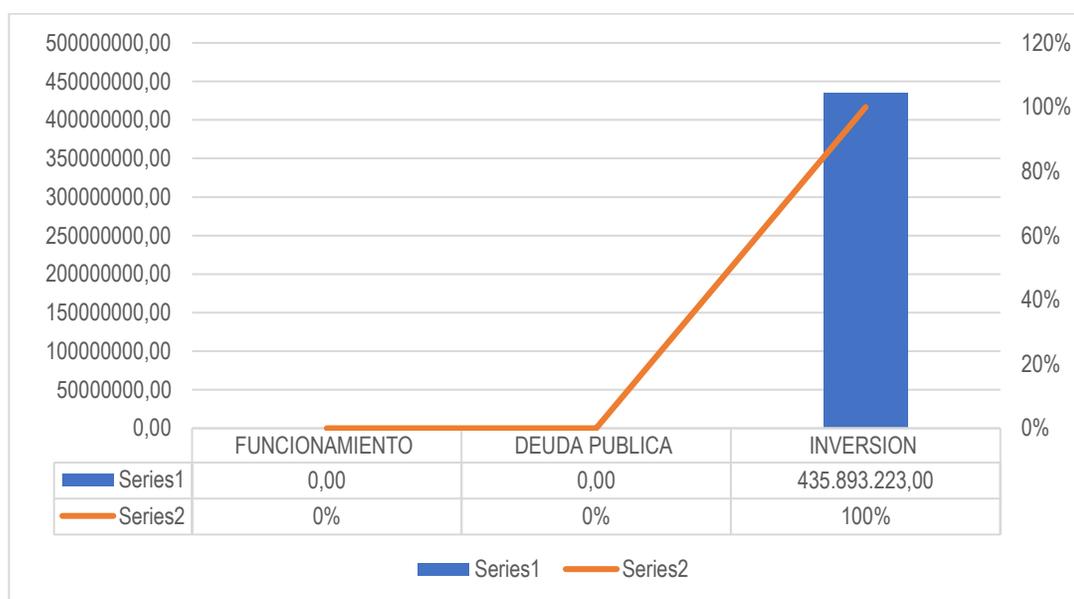
- Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.
- Apoyar y fortalecer los procesos de información investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.
- Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
- Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de

organización del sector cultural.

- Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

En gráfico 11, se observa que, en el sector Cultura las administraciones municipales ejecutaron para la vigencia 2023, ejecutaron un monto de \$ 435.893.223 pesos, y en un 100% fueron destinados y ejecutados en inversión.

Gráfico 11. Gastos de Inversión SGP Propósito General - Cultura

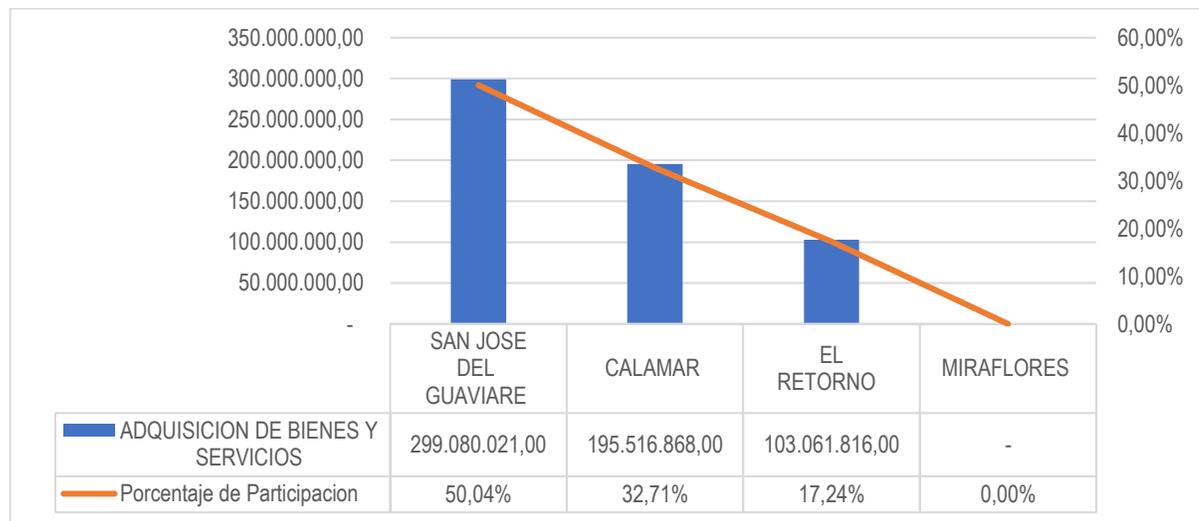


Adicionalmente del total de la inversión realizada por tres de los cuatro municipios, con recursos destinados para el sector Cultura \$ 435.893.223 peso, fue inversión por conceptos de Adquisición de Bienes y servicios en un 100%. En importante mencionar que el municipio de Miraflores no ejecuto recursos del componente de Cultura, según se evidencio en los reportes realizados por la entidad en CUIPO, para la vigencia evaluada.

**Gasto de inversión Propósito General - Deporte y Recreación**, conforme a lo estipulado en la Ley 715 de 2001, y sus normas reglamentarias, los recursos de Propósito general del SGP destinados para el sector Deporte y recreación, se debe financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal con destinación en: Planear y desarrollar programas y actividades que permitan

fomentar la práctica del deporte, la recreación el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio; Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos, y Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley.

Gráfico 12. Gastos de Inversión SGP Propósito general - Deporte y Recreación



En gráfico 12, se observa que, la ejecución total en el gasto para el sector Deporte y recreación de tres de los cuatro municipios del Departamento, comprometen el 81.51% (\$597.658.705 pesos), de los cuales el 100% destinan a gastos por concepto de Adquisición de Bienes y Servicios, en Actividades de Promoción y Desarrollo del deporte.

## 6. Informe Administración y Ejecución de Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas – AESGPRI, Vigencia 2023

El Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare, en observancia a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, realizó informe de gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones y cuyo objetivo de acuerdo al Departamento Nacional de Planeación es “evaluar el desempeño de las entidades territoriales en cuanto a la eficacia en el cumplimiento para la programación y ejecución de recursos del sistema general de participaciones de resguardos indígenas de la vigencia 2023, el cual presenta el resultado de seguimiento a la gestión en la administración de los recursos del SGP, correspondiente a los recursos que la Nación transfirió a los municipios del departamento para la financiación de los resguardos indígenas.

Este informe va dirigido principalmente a las 4 administraciones municipales del Departamento y comprende los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política Nacional de 1991, para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas y las competencias asignadas en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 entre otras, adicionalmente se establece los aspectos generales que, rigen para la debida administración y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, en lo correspondiente a las asignaciones especiales para inversión en Resguardos Indígenas oficialmente reconocidos por el Ministerio del Interior, según población del DANE, la información SICODIS por distribución SGP - DNP y cuentas CUIPO, para la vigencia 2023.

Algunas disposiciones normativas indican que el Sistema General de Participaciones - SGP, fue creado mediante el Acto Legislativo 01 de 2001 que modificó los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. El artículo 1 de la Ley 715 define la naturaleza del Sistema General de Participaciones de la siguiente manera: “El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley”.

Tal como lo dispone el artículo 83 de la ley 715 de 2001, los recursos de la “Asignación especial del sistema general de participaciones para los resguardos” AESGPRI indígenas se distribuyen en proporción a la participación de la población del resguardo indígena, en el total de la población indígena y estos recursos deben de ser administrados en cuentas separadas de las propias de las entidades territoriales, identificando claramente que los recursos son del respectivo resguardo y no del Municipio.

Estos recursos corresponden al 0,52%, y se asigna a los resguardos indígenas legalmente constituidos y reportados al DNP por el DANE, teniendo en cuenta la proporción de población de cada resguardo en el total de la población indígena del país, la distribución se basa en la participación de la población de cada resguardo indígena sobre el total de la población del país que habita en resguardos indígenas, reconocidos por el Ministerio del Interior de manera proporcional a la población certificada por el DANE.

El propósito fundamental de estos recursos es garantizar la protección de la cultura, la diversidad y la autonomía de los pueblos indígenas y es un derecho del resguardo y no de sus integrantes individualmente considerados o de otras organizaciones indígenas. Lo anterior, condiciona a que los recursos deban ser ejecutados para financiar los proyectos contenidos en los planes de vida de la comunidad, los cuales deben ser aprobados por sus autoridades y organizaciones tradicionales.

#### Resguardos Indígenas del Departamento del Guaviare

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018, la población que se auto reconoce como indígena en el país es 1.905.617.

En el departamento se encuentran 26 resguardos indígenas, con 14 etnias: sikuni, jiw, Nukak, Tucano Orientales (Desanos, Piratapuyos, Cubeos, Guananos, Sirianos, Puinaves, Piapocos, Curripacos, Barasanos, Guahibos), de acuerdo al Censo Nacional CG 2005 -CNPV 2018, la población indígena es de 6856 habitantes, equivalente al 9.4% de la población total del departamento.

Tabla 48. Resguardos Departamento del Guaviare

No.	MUNICIPIO	RESGUARDO
1	CALAMAR	LA YUQUERA
2	CALAMAR	EL ITILLA
3	EL RETORNO	LA ASUNCION
4	EL RETORNO	NUKAK-MAKU
5	EL RETORNO	SANTA ROSA CERRO CUCUY MORICHALVIEJO
6	MIRAFLORES	BARRANQUILLITA
7	MIRAFLORES	LAGOS DEL DORADO Y OTROS
8	MIRAFLORES	BACATI-ARARA
9	MIRAFLORES	YAVILLA II
10	MIRAFLORES	VUELTA DEL ALIVIO
11	MIRAFLORES	PUERTO VIEJO Y PUERTO ESPERANZA
12	MIRAFLORES	PUERTO NARE
13	MIRAFLORES	TUCAN DE CAÑO GIRIZA Y PUERTO LA PALMA
14	MIRAFLORES	CENTRO MIRAFLORES
15	MIRAFLORES	PUERTO MONFORT
16	MIRAFLORES	LA YUQUERA
17	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	NUKAK-MAKU
18	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	BARRANCO CEIBA-LAGUNA ARAGUATO
19	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	BARRANCO COLORADO
20	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	BARRANCON
21	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CAÑO NEGRO
22	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	COROCORO
23	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	LA FUGA
24	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PANURE (VENEZUELA)
25	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EL REFUGIO
26	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	LA MARIA
27	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CACHIVERA DE NARE
<b>TOTAL, POBLACION</b>		

Fuente: Población Indígena proyectada 2020 Base CNPV2018- DANE

### 6.1. Análisis Aspectos de Gestión Resguardos Indígenas

Teniendo en cuenta que ninguno de los resguardos indígenas del departamento del Guaviare tiene la competencia para la administración directa de las AESGPRI, concierne a los municipios la ejecución y el reporte a la información financiera a través de la plataforma CHIP- CUIPO.

Atendiendo lo normado los alcaldes son los responsable de la administración y ejecución de los recursos provenientes de la AESGPRI y por lo tanto, tiene la competencia para administración y ejecución de los recursos mediante la celebración de un contrato de administración y ejecución de los recursos, el cual deberá ser suscrito entre el representante legal del resguardo y el alcalde antes del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y enviado al Ministerio del Interior antes del 20 de enero de la vigencia en curso. Este requisito, es indispensable para que, la administración municipal pueda contratar y ejecutar los proyectos de inversión con recursos de la AESGPRI incluidos en el contrato de administración, solicitados por la Subdirección de Asistencia al Territorio a las

administraciones municipales, y los oficios remisorios al Ministerio del Interior para verificar cumplimiento de la ley, se recibieron los siguientes:

Tabla 49. Contratos de administración recursos AESGPRI, vigencia 2023

ENTIDAD	RESGUARDO	ASIGANCIÓN 2023	FECHA FIRMA CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN	VALOR CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN	RADICADO MINISTERIO DEL INTERIOR
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	BARRANCO CEIBA-LAGUNA ARAGUATO	2.202.619,00	Sin Información	Sin Información	Sin Información
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	BARRANCO COLORADO	1.499.005,00	Sin Información	Sin Información	Sin Información
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAYABEROS DE BARRANCÓN	28.236.350,00	Sin Información	Sin Información	Sin Información
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CAÑO NEGRO	397.695,00	Sin Información	Sin Información	Sin Información
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	COROCORO	4.374.646,00	Sin Información	Sin Información	Sin Información
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	LA FUGA	11.471.973,00	Sin Información	Sin Información	Sin Información
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PANURE (VENEZUELA)	14.286.431,00	Sin Información	Sin Información	Sin Información
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EL REFUGIO	2.263.803,00	Sin Información	Sin Información	Sin Información
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	LA MARIA	1.621.372,00	Sin Información	Sin Información	Sin Información
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CACHIVERA DE NARE	9.850.601,00	Sin Información	Sin Información	Sin Información
CALAMAR	LA YUQUERA	3.762.807,00	Sin Información	Sin Información	Sin Información
CALAMAR	EL ITILLA	1.070.718,00	24 DE MARZO DEL 2023	24.246.186	
EL RETORNO	LA ASUNCION	3.793.399,00	Sin Información	Sin Información	Sin Información
EL RETORNO	NUKAK-MAKU	489.471,00	Sin Información	Sin Información	Sin Información
EL RETORNO	SANTA ROSA CERRO CUCUY MORICHALVIEJO	37.444.521,00	Sin Información	Sin Información	Sin Información
MIRAFLORES	LA YUQUERA	244.735,00	Sin Información	Sin Información	Sin Información
MIRAFLORES	BARRANQUILLITA	1.988.475,00	28 DE FEBRERO DE 2023	263.560.653	Sin Información
MIRAFLORES	LAGOS DEL DORADO Y OTROS	12.267.363,00	12 DE ABRIL DE 2023	77.367.767	Sin Información
			12 DE ABRIL DE 2023	147.076.726	Sin Información
MIRAFLORES	BACATI-ARARA CARURÚ Y MIRAFLORES	7.953.901,00	27 DE MARZO DE 2023	719.153.610	Sin Información
MIRAFLORES	YAVILLA II	1.437.821,00	SIN FECHA	64.065.506	Sin Información
MIRAFLORES	VUELTA DEL ALIVIO	4.864.117,00	12 DE ABRIL DE 2023	207.789.541	Sin Información
MIRAFLORES	PTO VIEJO Y PTO ESPERANZA	3.028.601,00	17 DE ABRIL DE 2023	47.843.410	Sin Información
			SIN FECHA	87.585.826	Sin Información
MIRAFLORES	PUERTO NARE	1.162.493,00	12 DE ABRIL DE 2023	107.659.623	Sin Información
MIRAFLORES	TUCAN DE CAÑO GIRIZA Y PUERTO LA PALMA	3.303.928,00	22 DE MARZO DE 2023	277.356.789	Sin Información
MIRAFLORES	CENTRO MIRAFLORES	458.879,00	15 DE MARZO DE 2023	243.087.365	Sin Información
MIRAFLORES	PUERTO MONFORT	1.835.516,00	27 DE FEBRERO DE 2023	109.166.988	Sin Información

Fuente: Contratos de administración recursos AESGPRI, reportados por los municipios

En la anterior tabla se puede observar que, de los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, para la vigencia 2023, enviaron al Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare, los soportes de los contratos de administración y ejecución de recursos AESGPRI, como es el caso de

los municipios de Miraflores y Calamar, sin embargo, ninguno cumple la disposición normativa de radicar ante el Ministerio del Interior, los contratos de los resguardos indígenas que reciben la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones (AESGPRI).

## 6.2. Consistencia en la Ejecución del Ingreso AESGPRI.

En concordancia con lo dispuesto en la Constitución Nacional y en la Ley 715 de 2001, de acuerdo con el número de habitantes de cada resguardo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Departamento Nacional de Planeación – DNP, estudian y aprueban mediante los denominados Documentos de Distribución, el monto de la Asignación Especial Sistema General de Participaciones Resguardos Indígenas (AESGPRI) en cada vigencia fiscal. La destinación para la AESGPRI, correspondiente a la vigencia 2023, que comprende, la última doceava de la vigencia anterior (2022) y las once doceavas de la vigencia actual (2023).

En tabla 50, para la vigencia 2023, de acuerdo con el documento de distribución de los recursos del SGP DD-SGP-72-2022, última doceava 2022 y DD-SGP-76 -2023, once doceavas 2023, los 26 resguardo de jurisdicción de los cuatro municipios del Departamento, recibieron recursos de AESGPRI por valor de (\$ 1.416.519.559) pesos, de estos recursos reportaron recaudo por valor de (1.410.973.714) pesos, correspondiente al 99.61 del total de la asignación para la vigencia evaluada.

Tabla 50. AESGPRI – Presupuesto Vs. Recaudo, vigencia 2023.

ENTIDAD	RESGUARDO	ASIGANCION D.D. VIGENCIA 2023	RECUADO CUIPO 2023	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DIPONIBILIDAD TOTAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	BARRANCO CEIBA-LAGUNA ARAGUATO	23.318.261	23.318.261	23.938.742	47.257.003
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	BARRANCO COLORADO	34.758.825	34.758.825	35.950.338	70.709.163
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAYABEROS DE BARRANCÓN	177.866.960	177.866.960	183.311.890	361.178.850
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CAÑO NEGRO	17.402.439	17.402.439	17.941.861	35.344.300
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	COROCORO	30.609.228	30.609.228	32.193.242	62.802.470
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	LA FUGA	80.281.164	80.281.164	81.812.385	162.093.549
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PANURE (VENEZUELA)	84.742.624	84.742.624	97.975.710	182.718.334
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EL REFUGIO	18.439.854	18.439.854	19.004.440	37.444.294
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	LA MARIA	11.351.949	11.351.949	11.632.070	22.984.019
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CACHIVERA DE NARE	68.929.214	68.929.214	70.997.868	139.927.082
CALAMAR	LA YUQUERA	26.325.474	26.325.474	54.462.163	80.787.637
CALAMAR	EL ITILLA	9.359.517	9.359.517	21.258.485	30.618.002
EL RETORNO	LA ASUNCION	30.488.120	30.488.120	117.008.510	147.496.630

EL RETORNO	NUKAK-MAKU	55.033.799	55.033.799	735.637.129	790.670.928
EL RETORNO	SANTA ROSA CERRO CUCUY MORICHALVIEJO	262.048.077	262.048.077	759.036.726	1.021.084.803
MIRAFLORES	LA YUQUERA	2.996.672	2.222.198	15.417.465	17.639.663
MIRAFLORES	BARRANQUILLITA	45.265.622	45.265.622	309.339.814	354.605.436
MIRAFLORES	LAGOS DEL DORADO Y OTROS	85.850.044	85.850.014	330.646.347	416.496.361
MIRAFLORES	BACATI-ARARA CARURÚ Y MIRAFLORES	105.112.762	105.112.761	719.909.641	825.022.402
MIRAFLORES	YAVILLA II	17.016.086	17.016.086	81.209.454	98.225.540
MIRAFLORES	VUELTA DEL ALIVIO	67.375.884	67.375.884	275.622.143	342.998.027
MIRAFLORES	PTO VIEJO Y PTO ESPERANZA	31.759.308	31.759.308	148.670.697	180.430.005
MIRAFLORES	PUERTO NARE	23.008.939	23.008.939	107.827.738	130.836.677
MIRAFLORES	TUCAN DE CAÑO GIRIZA Y PUERTO LA PALMA	53.242.457	53.242.457	277.814.861	331.057.318
MIRAFLORES	CENTRO MIRAFLORES	38.115.380	36.010.137	245.996.818	282.006.955
MIRAFLORES	PUERTO MONFORT	15.820.900	13.154.803	108.410.196	121.564.999
<b>TOTALES</b>		<b>1.416.519.559</b>	<b>1.410.973.714</b>	<b>4.883.026.733</b>	<b>6.294.000.447</b>

Fuente: Documentos de Distribución SGP-72- última doceava 2022 y Documentos de Distribución SGP -76 once doceavas 2023. Información Municipal reportada en CUIPO

De acuerdo con el reporte de ingresos en el CUIPO, de los cuatro municipios se evidenció información de los 26 resguardos relacionada con la incorporación al presupuesto de los recursos provenientes de la AESGPRI para la vigencia 2023; los cuatro municipios reportaron recaudo 99.61% del valor total de los recursos asignados según documentos de distribución consultados en SICODIS – DNP, exceptuando el Municipio de Miraflores que realizó un menor recaudo de lo asignado por valor de \$ 2.666.097 pesos.

### 6.3. Análisis ejecución de la Inversión con Recursos de la AESGPRI, vigencia 2023.

En concordancia con la información reportada en el Formato D del CUIPO, para la vigencia 2023 reportaron ejecución de inversión con recursos de la AESGPRI catorce (14) resguardos indígenas, por valor de \$ 1.203.478.618 pesos, destacando que el municipio de Miraflores ejecuto recursos por valor de \$ 869.341.431 pesos, correspondiente al 72.24% del total ejecutado.

Tabla 51. Ejecución con Recursos de la AESGPRI, vigencia 2023

ENTIDAD	RESGUARDO	ASIGANCION D.D. VIGENCIA 2023	RECUADO CUIPO 2023	DIPONIBILIDAD TOTAL	EJECUCIÓN DE GASTO
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	BARRANCO CEIBA-LAGUNA ARAGUATO	23.318.261	23.318.261	47.257.003	55.728.000
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	BARRANCO COLORADO	34.758.825	34.758.825	70.709.163	-

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAYABEROS DE BARRANCÓN	177.866.960	177.866.960	361.178.850	-
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CAÑO NEGRO	17.402.439	17.402.439	35.344.300	-
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	COROCORO	30.609.228	30.609.228	62.802.470	-
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	LA FUGA	80.281.164	80.281.164	162.093.549	-
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PANURE (VENEZUELA)	84.742.624	84.742.624	182.718.334	-
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EL REFUGIO	18.439.854	18.439.854	37.444.294	-
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	LA MARIA	11.351.949	11.351.949	22.984.019	-
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CACHIVERA DE NARE	68.929.214	68.929.214	139.927.082	140.520.000
CALAMAR	LA YUQUERA	26.325.474	26.325.474	80.787.637	-
CALAMAR	EL ITILLA	9.359.517	9.359.517	30.618.002	21.246.187
EL RETORNO	LA ASUNCION	30.488.120	30.488.120	147.496.630	116.643.000
EL RETORNO	NUKAK-MAKU	55.033.799	55.033.799	790.670.928	-
EL RETORNO	SANTA ROSA CERRO CUCUY MORICHALVIEJO	262.048.077	262.048.077	1.021.084.803	-
MIRAFLORES	LA YUQUERA	2.996.672	2.222.198	17.639.663	-
MIRAFLORES	BARRANQUILLITA	45.265.622	45.265.622	354.605.436	26.980.810
MIRAFLORES	LAGOS DEL DORADO Y OTROS	85.850.044	85.850.014	416.496.361	166.951.490
MIRAFLORES	BACATI-ARARA CARURÚ Y MIRAFLORES	105.112.762	105.112.761	825.022.402	110.927.700
MIRAFLORES	YAVILLA II	17.016.086	17.016.086	98.225.540	26.980.810
MIRAFLORES	VUELTA DEL ALIVIO	67.375.884	67.375.884	342.998.027	166.951.490
MIRAFLORES	PTO VIEJO Y PTO ESPERANZA	31.759.308	31.759.308	180.430.005	110.927.700
MIRAFLORES	PUERTO NARE	23.008.939	23.008.939	130.836.677	9.970.400
MIRAFLORES	TUCAN DE CAÑO GIRIZA Y PUERTO LA PALMA	53.242.457	53.242.457	331.057.318	80.182.000
MIRAFLORES	CENTRO MIRAFLORES	38.115.380	36.010.137	282.006.955	114.572.108
MIRAFLORES	PUERTO MONFORT	15.820.900	13.154.803	121.564.999	54.896.923
<b>TOTALES</b>		<b>1.416.519.559</b>	<b>1.410.973.714</b>	<b>6.294.000.447</b>	<b>1.203.478.618</b>

De acuerdo a lo anterior, en CUIPO no se evidenció información de la inversión para la vigencia 2023 de los resguardos que se relacionan a continuación:

Tabla 52. Resguardo sin ejecución de recursos SGP -AESGPRI

ENTIDAD	RESGUARDO	ASIGACION D.D. VIGENCIA 2023	RECUADO CUIPO 2023	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DIPONIBILIDAD TOTAL	EJECUCIÓN DE GASTO
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	BARRANCO COLORADO	34.758.825	34.758.825	35.950.338	70.709.163	-
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAYABEROS DE BARRANCÓN	177.866.960	177.866.960	183.311.890	361.178.850	-
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CAÑO NEGRO	17.402.439	17.402.439	17.941.861	35.344.300	-
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	COROCORO	30.609.228	30.609.228	32.193.242	62.802.470	-
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	LA FUGA	80.281.164	80.281.164	81.812.385	162.093.549	-
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PANURE (VENEZUELA)	84.742.624	84.742.624	97.975.710	182.718.334	-
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EL REFUGIO	18.439.854	18.439.854	19.004.440	37.444.294	-
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	LA MARIA	11.351.949	11.351.949	11.632.070	22.984.019	-

CALAMAR	LA YUQUERA	26.325.474	26.325.474	54.462.163	80.787.637	-
EL RETORNO	NUKAK-MAKU	55.033.799	55.033.799	735.637.129	790.670.928	-
EL RETORNO	SANTA ROSA CERRO CUCUY MORICHALVIEJO	262.048.077	262.048.077	759.036.726	1.021.084.803	-
MIRAFLORES	LA YUQUERA	2.996.672	2.222.198	15.417.465	17.639.663	-
<b>TOTALES</b>		<b>801.857.065</b>	<b>801.082.591</b>	<b>2.044.375.419</b>	<b>2.845.458.010</b>	

Como se observa en la tabla 52, estos resguardos para la vigencia 2023, tenían una disponibilidad de recursos por valor de \$ 2.845.458.010 pesos, sin embargo no se evidencia reporte en CUIPO y de acuerdo a la solicitud de información realizada desde el Departamento Administrativo de planeación del Guaviare, mediante oficio 1003-358, estos no allegaron soportes de suscripción de contratos de administración o algún documento soporte que sustente la no ejecución de estos recursos, correspondientes a los doce (12) resguardos, de los cuatro municipios del Departamento.

## 7. Conclusiones

Es importante que las entidades hagan los reportes a Cuipo de la manera más acertada y oportuna posible, ante el CHIP a través del formato de CUIPO, ya que es la fuente de consulta para las entidades, que realizan seguimiento.

El municipio de Miraflores, evidencia indicadores del 0% entre lo incorporado y lo ejecutados, por las fuentes de SGP- Salud, Educación, Alimentación Escolar, APSB y por la fuente de Propósito general, no reporta ejecución de los componentes de Cultura y Deporte y recreación.

De los cuatro municipios que reportan ejecución de recursos SGP, se destaca el municipios de San José del Guaviare, con una ejecución del 99.33% del total de todas las fuentes, sin embargo se evidencio una sobreestimación de los recursos ejecutados por las fuentes de Salud- Salud pública del 102.21%, por alimentación escolar con una ejecución del 112.57% y del componente de Deporte y recreación del 101.12%, situación que le genera una calificación de 0%, significando incumplimiento en la correcta ejecución de los recursos.

El municipio de Miraflores, ejecutó el 28.20% del total de los recursos SGP asignados para la vigencia 2023, que corresponde a ejecución de las fuentes de Propósito general de los componentes de Libre Inversión y libre destinación, lo que le genera una calificación de 28.20% indicando un incumplimiento alto.

Los municipios de Calamar y El Retorno, evidencian una incorporación del 99.62% y 99.71% respectivamente y una ejecución de 98.67% y 96.41%, del total de los recursos SGP por todas sus fuentes, significando para estos dos municipios un nivel de incumplimiento bajo.